

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

## INDICE

• <b>Política Del Ministerio De Justicia Y Seguridad .....</b>	<b>5</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento .....</b>	<b>8</b>
• <b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>10</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>11</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>12</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>14</b>
• <b><i>Unidad Ejecutora 282 Ministerio De Justicia Y Seguridad .....</i></b>	<b><i>14</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 1 Act Centrales Justicia Y Seguridad .....	14
• 26 Estudios Y Tecnologias.....	18
• 27 Lineamientos Comunicacionales MJYS.....	21
• <b><i>Unidad Ejecutora 2184 Subs.Prevenc. Delito Y Relac. Con La Comunidad .....</i></b>	<b><i>23</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 5 Lineamientos Prev Del Delito Y Relac Con La Comunidad.....	23
• <b><i>Unidad Ejecutora 278 Dir.Gral.Politicas Seguridad Y Prevencion Del Delito...26</i></b>	<b><i>26</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 35 Politicas De Prev Del Delito .....	26
• <b><i>Unidad Ejecutora 2183 Subsecretaría Seguridad Ciudadana .....</i></b>	<b><i>30</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 3 Acciones Para La Seguridad Ciudadana .....	30
• <b><i>Unidad Ejecutora 728 Dir.Gral Seguridad Privada .....</i></b>	<b><i>32</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 37 Control De Prestadores De Seguridad Privada .....	32
• <b><i>Unidad Ejecutora 151 Dir.Gral.Custodia Y Seguridad Bienes Del G.C.A.B.A ..36</i></b>	<b><i>36</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 32 Custodia Y Seguridad De Edificios Publicos .....	36
• 38 Compactacion De Bienes Muebles En Custodia .....	39
• <b><i>Unidad Ejecutora 678 Subsecretaria De Emergencias.....41</i></b>	<b><i>41</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 4 Activ Comunes A Los Programas 52,53 Y 54 .....	41
• <b><i>Unidad Ejecutora 677 Dirección General De Logística .....</i></b>	<b><i>44</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 54 Apoyo Logistico En Emergencias .....	44
• <b><i>Unidad Ejecutora 152 Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias.....47</i></b>	<b><i>47</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 52 Intervenciones En Emergencias En Vía Pública .....	47
• <b><i>Unidad Ejecutora 153 Dir.Gral.De Defensa Civil .....</i></b>	<b><i>50</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 53 Planificación Y Control Defensa Civil .....	50
• <b><i>Unidad Ejecutora 763 Subsecretaria De Justicia .....</i></b>	<b><i>52</i></b>

• <i>Programa</i>	
• 2 Act Comunes A Los Programas 21, 22 Y 23 .....	52
• 25 Acciones De La Subsecretaria De Justicia.....	56
• <b><i>Unidad Ejecutora 799 Dir.Gral. Electoral.....</i></b>	<b>22</b>
• <i>Programa</i>	
• 22 Gestión Electoral.....	22
• <b><i>Unidad Ejecutora 793 Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion.....</i></b>	<b>69</b>
• <i>Programa</i>	
• 21 Mediacion Vecinal .....	69
• <b><i>Unidad Ejecutora 866 Dir.Gral Administracion De Infracciones .....</i></b>	<b>74</b>
• <i>Programa</i>	
• 23 Administracion De Infracciones En La Ciudad .....	74
• <b>Política De La Agencia Gubernamental De Control.....</b>	<b>81</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>84</b>
• <b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>85</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>86</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>87</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>88</b>
• <b><i>Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental De Control .....</i></b>	<b>88</b>
• <i>Programa</i>	
• 8 Actividades Centrales .....	88
• <b><i>Unidad Ejecutora 8341 Dir.Gral Fiscalizacion Y Control .....</i></b>	<b>93</b>
• <i>Programa</i>	
• 92 Fiscalizacion De Actividades Comerciales .....	93
• <b><i>Unidad Ejecutora 8370 Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro</i>.....</b>	<b>101</b>
• <i>Programa</i>	
• 93 Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias.....	101
• <b><i>Unidad Ejecutora 8652 Subsecretaria De Justicia .....</i></b>	<b>103</b>
• <i>Programa</i>	
• 94 Fiscalizacion De Establecimientos Y Alimenticios.....	103
• 95 Analisis, Investigaciones Y Capacitacion.....	107
• <b><i>Unidad Ejecutora 8270 Habilitaciones Y Permisos.....</i></b>	<b>112</b>
• <i>Programa</i>	
• 91 Gestión De Habilitaciones Y Permisos .....	112
• <b>Política Del Plan De Seguridad Publica .....</b>	<b>116</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>120</b>
• <b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>121</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>122</b>

● Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	<b>123</b>
● <i>Unidad Ejecutora 868 Unidad De Organizacion Administrativa Policia Metropolitana .....</i>	<b>123</b>
● <i>Programa</i>	
● 57 Acciones De Administracion De La Policia Metropolitana .....	123
● 58 Policia Metropolitana .....	125
● Política Del Instituto Superior De Seguridad Pública .....	<b>128</b>
● Programa por Fuente De Financiamiento.....	<b>137</b>
● Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	<b>138</b>
● Programas Por Unidad Ejecutora .....	<b>139</b>
● Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	<b>140</b>
● <i>Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior Seguridad Pública Metropolitana.</i>	<b>140</b>
● <i>Programa</i>	
● 61 Actividades Centrales Instituto Sup. De Seguridad Pública .....	140
● 62 Formación En Seguridad.....	142

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

La política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad se basa en el financiamiento de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento de la seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de: la atención e inmediata respuesta a las emergencias urbanas y a diferentes eventos que impactan en la seguridad ciudadana; el perfeccionamiento del accionar policial, desde la capacitación, la eficaz acción operativa para conjurar el delito, la transparente gestión y el eficiente control; la profundización del acceso a la justicia para todos y; el constante desarrollo de programas de prevención del delito y la violencia.

Bajo estos principios se han elaborado programas y acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2014, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía Metropolitana como fuerza de seguridad de la CABA a partir de la incorporación de nuevos cadetes provistos del equipamiento y tecnología necesaria para el desarrollo de su labor. Se continuará con las acciones de prevención y disuasión del delito y la gestión de tecnologías de información y coordinación y operación a través del monitoreo permanente con las cámaras de seguridad en la vía pública y espacios seguros.
- Continuar con el avance y perfeccionamiento de las actividades del Instituto Superior de Seguridad Pública como centro formativo de excelencia, para las fuerzas policiales de la Ciudad, para las personas interesadas en la materia y, como permanente y creciente referencia en materia de Seguridad.
- Ejecutar, continuando las series anuales, la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad, ampliéndola también a los comercios de las Comunas en las que actualmente actúa la Policía Metropolitana.
- Continuar con los Estudios de Opinión de los vecinos sobre la percepción de la seguridad y el accionar de la Policía Metropolitana, evaluando sus resultados y diagnósticos para ser incorporados como insumos en la planificación operativa y en la

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el  
Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana.

- Como parte de las políticas de prevención del delito y la violencia, continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de establecimientos escolares, comenzando a ampliarla a núcleos industriales, como respuesta a las demandas de los trabajadores y empleados interesados.
- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.
- También como parte de la ejecución de políticas de prevención del delito, continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708.
- Disminuir los tiempos y la calidad de las respuestas en la atención y mitigación de las emergencias civiles en la CABA, a través de la evaluación, diseño y ajustes de los planes operativos y protocolos consensuados con las diversas áreas del GCBA que participan en la atención de las emergencias y; de la capacitación y entrenamiento permanente del personal operativo actuante.
- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad, por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del Programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.
- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan los aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.
- Continuar con el acercamiento de la Justicia a la gente a través de diferentes acciones como el Programa Justicia en las Escuelas, iniciativa que intenta despertar el

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

interés de los niños y jóvenes por el funcionamiento del Sistema Judicial; fortalecer el Programa de Mediación Comunitaria con capacitación permanente y la creación de un Cuerpo Móvil de Mediadores Comunitarios Institucionales y; continuar cooperando con los ámbitos judiciales en el proceso de descentralización de servicios para un mejor acceso de la ciudadanía a la justicia.

- Fortalecer y readecuar el sistema de Notificación de Infracciones y continuar con la descentralización del tratamiento actas en Sedes Comunales.

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	0	282	Ministerio De Justicia Y Seguridad	2.854.027.276	75.614.000	42.310.012	0	0	0	0	0	2.971.951.288
26	0	282	Ministerio De Justicia Y Seguridad	967.505.762	74.000.000	42.310.012	0	0	0	0	0	1.083.815.774
26	0	282	Ministerio De Justicia Y Seguridad	684.273.401	0	42.310.012	0	0	0	0	0	736.583.413
26	0	282	Ministerio De Justicia Y Seguridad	110.127.526	0	0	0	0	0	0	0	110.127.526
26	0	282	Act Centrales Justicia Y Seguridad	93.176.630	0	0	0	0	0	0	0	93.176.630
26	0	282	Estudios Y Tecnologías Lineamientos Comunicacionales Del Mjys	13.009.586	0	0	0	0	0	0	0	13.009.586
26	0	282	Lineamientos Prev Del Delito Y Relac Con La Comunidad	3.941.260	0	0	0	0	0	0	0	3.941.260
26	0	284	Subsecretaría Prevención Del Delito Y Relacion Con La Comunidad	4.689.875	0	0	0	0	0	0	0	4.689.875
26	0	284	Líneamientos Prev Del Delito Y Relac Con La Comunidad	4.689.875	0	0	0	0	0	0	0	4.689.875
26	0	278	Dir.Gral De Políticas De Seguridad Y Prevención Del Delito	11.847.251	0	0	0	0	0	0	0	11.847.251
26	0	278	Políticas De Prev Del Delito	11.847.251	0	0	0	0	0	0	0	11.847.251
26	0	283	Subsecretaría Seguridad Ciudadana	51.046.176	0	0	0	0	0	0	0	51.046.176
26	0	283	Acciones Para La Seguridad Ciudadana	51.046.176	0	0	0	0	0	0	0	51.046.176
26	0	728	Dir.Gral Seguridad Privada	8.475.785	0	0	0	0	0	0	0	8.475.785
26	0	728	Control De Prestadores De Seguridad Privada	8.475.785	0	0	0	0	0	0	0	8.475.785
26	0	151	Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A	67.727.454	0	0	0	0	0	0	0	67.727.454
26	0	151	Custodia Y Seguridad De Edificios Públicos	67.408.954	0	0	0	0	0	0	0	67.408.954
26	0	151	Compactación De Bienes Muebles En Custodia	318.500	0	0	0	0	0	0	0	318.500
26	0	678	Subsecretaría De Emergencias	44.662.148	0	0	0	0	0	0	0	44.662.148
26	0	678	Activ Comunes A Los Programas 5.53 Y 54	42.310.012	0	0	0	0	0	0	0	42.310.012
26	0	677	Dirección General De Logística	22.382.506	0	0	0	0	0	0	0	22.382.506
26	0	677	Apoyo Logístico En Emergencias	22.382.506	0	0	0	0	0	0	0	22.382.506
26	0	152	Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias	42.015.291	0	0	0	0	0	0	0	42.015.291
26	0	152	Intervenciones En Emergencias En Vía Pública	42.015.291	0	0	0	0	0	0	0	42.015.291
26	0	153	Dir.Gral De Defensa Civil	38.170.216	0	0	0	0	0	0	0	38.170.216
26	0	153	Planeificación Y Control Defensa Civil	38.170.216	0	0	0	0	0	0	0	38.170.216
26	0	763	Subsecretaría De Justicia	22.554.432	0	0	0	0	0	0	0	22.554.432
26	0	763	Act Comunes A Los Programas 21, 22 Y 23	15.917.434	0	0	0	0	0	0	0	15.917.434
26	0	763	Acciones De La Subsecretaría De Justicia	6.636.998	0	0	0	0	0	0	0	6.636.998
26	0	799	Dir.Gral. Electoral	7.506.435	0	0	0	0	0	0	0	7.506.435
26	0	799	Gestión Electoral	7.506.435	0	0	0	0	0	0	0	7.506.435
26	0	793	Dir.Gral Justicia, Registros Y Medicación	6.291.310	0	0	0	0	0	0	0	6.291.310
26	0	793	Mediación Vecinal Administración De Infracciones	6.291.310	0	0	0	0	0	0	0	6.291.310
26	0	866	Dir.Gral Administración De Infracciones	256.776.996	0	0	0	0	0	0	0	256.776.996
26	0	866	Administración De Infracciones En La Ciudad	256.776.996	0	0	0	0	0	0	0	256.776.996

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	0	261	8262		Agenzia Gubernamental De Control		273.232.361	74.000.000	0	0	0	0	0	0	347.232.361
26	0	261	8262	8	Agenzia Gubernamental De Control	Actividades Centrales	111.844.560	67.906.700	0	0	0	0	0	0	179.751.260
26	0	261	8341	92	Dir.oral Fiscalización Y Control	Fiscalización De Actividades Comerciales	59.006.883	1.692.300	0	0	0	0	0	0	60.699.163
26	0	261	8370	93	Dirección General Fiscalización De Obras Y Catastro	Fiscalización De Obras E Instalaciones Complementarias	59.006.863	1.692.300	0	0	0	0	0	0	60.699.163
26	0	261	8652	94	Dirección General Higiene Y Seguridad Alimentaria	Fiscalización De Establecimientos Y Alimentos	30.613.811	3.715.000	0	0	0	0	0	0	34.328.811
26	0	261	8652	95		Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	30.613.811	3.715.000	0	0	0	0	0	0	34.328.811
26	0	261	8270	91	Habilitaciones Y Permisos	Habilitaciones Y Permisos	480.000	28.822.298	0	0	0	0	0	0	29.302.298
26	0	261	8270	91		Gestión De Habitaciones Y Permisos	1.941.806	0	0	0	0	0	0	1.941.806	
26	26				Plan De Seguridad Pública		41.003.021	206.000	0	0	0	0	0	0	41.209.021
26	26						41.003.021	206.000	0	0	0	0	0	0	41.209.021
26	26	0			Plan De Seguridad Pública		1.886.521.514	1.614.000	0	0	0	0	0	0	1.886.135.514
26	26	0					1.797.065.302	0	0	0	0	0	0	0	1.797.065.302
26	26	0	868	57	Unidad De Organización Administrativa Policía Metropolitana		23.380.470	0	0	0	0	0	0	0	23.380.470
26	26	0	868	57		Acciones De Administración De La Policía Metropolitana	1.773.184.832	0	0	0	0	0	0	0	23.380.470
26	26	0	871	58	Policía Metropolitana	Policía Metropolitana	1.773.184.832	0	0	0	0	0	0	0	1.773.184.832
26	26	264			Instituto Superior De Seguridad Pública		89.456.212	1.614.000	0	0	0	0	0	0	91.070.212
26	26	264	869		Instituto Superior De Seguridad Pública		89.456.212	1.614.000	0	0	0	0	0	0	91.070.212
26	26	264	869	61		Actividades Centrales Instituto Sup. De Seguridad Pública	37.322.958	1.614.000	0	0	0	0	0	0	38.936.958
26	26	264	869	62		Formación En Seguridad	52.133.284	0	0	0	0	0	0	0	52.133.254

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
 (en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
26	26	153							<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>			
26	26	153	53	0	1	0	51	11	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>			
26	26	153	53	0	1	0	51	11	<b>DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL</b>			
26	26	153	53	0	1	0	51	11	<b>Planificación Y Control Defensa Civil</b>			
26	26	153	53	0	1	0	51	11	<b>Remodelacion Del Edificio De Defensa Civil</b>			
26	26	282	282	1	0	1	0	51	<b>Ampliacion De Oficinas, Rampla Discapacitados Y Ascensor</b>	220.9.Edificio construido	907.0.Metro Cuadrado	1.180
26	26	282	282	1	0	1	0	51	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>			
26	26	282	282	1	0	1	0	51	<b>Act Centrales Justicia Y Seguridad</b>			
26	26	678	678	1	0	1	0	51	<b>Refacciones Varias Sede Ministerio De Justicia Y Seguridac</b>			
26	26	678	678	4	0	1	0	51	<b>SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS</b>			
26	26	678	678	4	0	1	0	51	<b>Activ Comunes A Los Programas 52,53 Y 54</b>	120.9.514 Edificio Mantenido	907.0.Metro Cuadrado	500
26	26	678	678	4	0	1	0	51	<b>Equipamiento Electronico Del Centro Unico De Comando Y Control</b>			
26	26	678	678	4	0	1	0	51	<b>Equipamiento E Instalacion Del Centro Unico De Comando Y Control</b>	220.9.Gestion sucesos emergencia	909.0.Gestion	88.000
26	290	871	871	58	0	1	0	51	<b>PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
26	290	871	871	58	0	1	0	51	<b>POLICIA METROPOLITANA</b>			
26	290	871	871	58	0	1	0	55	<b>Construcción Y Remodelacion Comisarías, Destacamentos Y Dependencias</b>			
26	290	871	871	58	0	1	0	55	<b>Obra Incorporaciones De Personal De La Policía Metropolitana</b>	220.8.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	537
26	290	871	871	58	0	1	0	56	<b>Obra Remodelacion Edificio Sarmiento</b>	220.8.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	3.670
26	290	871	871	58	0	3	0	51	<b>Infraestructura Policia Metropolitana</b>			
26	290	871	871	58	0	3	0	51	<b>Relocalización De Unidades Organizativas (Retiro)</b>	220.9.Obra de Refaccion	907.0.Metro Cuadrado	1.020
26	290	871	871	58	0	68	0	51	<b>Equipamiento De La Jefatura Central De Policía Metropolitana</b>	220.31.Equipamiento	909.0.Equipo	2.511
26	290	871	871	58	0	68	0	51	<b>Equipamiento Policia Metropolitana</b>			

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

**Jurisdicción 26: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1944-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
26	0	0	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	380	394	109	30	338	562	38	20	0	3	0	1
26	0	0	151 DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEG.BIENES	52	30	6	0	275	132	5	4	0	0	0	0
26	0	0	152 DIR.GRAL.GUARDIA DE AUX.Y EMER	17	9	3	6	9	200	1	5	0	0	0	0
26	0	0	153 DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	26	12	7	2	10	100	5	4	0	0	0	0
26	0	0	278 DIR.GRAL.DE POL.SEGURIDAD	30	4	29	0	9	0	5	0	0	0	0	0
26	0	0	282 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGUR	51	23	11	0	19	8	3	1	0	1	0	0
26	0	0	677 Dir.Gral.Logística	12	10	4	0	2	76	6	5	0	0	0	0
26	0	0	678 SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	16	3	11	0	3	33	3	1	0	0	0	0
26	0	0	728 DIR.GRAL. SEGURIDAD PRIVADA	9	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
26	0	0	763 SUBS.DE JUSTICIA	3	1	0	0	0	1	0	2	0	0	1	0
26	0	0	793 DG.JUSTICIA, REG.Y MEDIACION	13	3	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	799 DIR.ELECTORAL	6	1	2	1	1	0	2	0	0	0	0	0
26	0	0	866 DIR.ADMINISTR. DE INFRACTION	131	292	12	20	5	10	2	0	0	0	0	1
26	0	0	2183 Subs.Seg Ciudadana	12	5	5	1	4	2	0	0	0	1	0	0
26	0	0	2184 Subs.Prev.Delito y Rel.Com	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>26</b>	<b>9</b>	<b>261</b>	<b>AGENCIA GOBERNAMENTAL DE CONTROL</b>	<b>214</b>	<b>130</b>	<b>500</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>59</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
26	0	261	8262 AGENCIA GUBERN CTROL	13	7	4	0	6	0	4	0	0	0	0	0
26	0	261	8270 HAB Y PERMISOS	61	78	33	6	3	0	12	1	0	0	0	0
26	0	261	8341 DG FISCAL Y CTROL	69	9	290	0	20	0	3	0	0	0	0	0
26	0	261	8370 DIR.GRAL.FISCAL.O.CATASTRO	38	8	70	2	1	31	11	0	2	0	0	1
26	0	261	8652 DG HIG. Y SEG ALIMENTARIA	33	28	102	3	5	2	9	0	0	0	0	0
<b>Total Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>				<b>594</b>	<b>524</b>	<b>609</b>	<b>41</b>	<b>373</b>	<b>565</b>	<b>97</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
															<b>2.842</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
26						<b>Ministerio De Justicia Y Seguridad</b>	2.971.951.288	
26	0					<b>Ministerio De Justicia Y Seguridad</b>	1.083.815.774	
26	0	0				<b>Ministerio De Justicia Y Seguridad</b>	736.583.413	
26	0	0	<b>282</b>			<b>Ministerio De Justicia Y Seguridad</b>	110.127.526	
26	0	0	282	1		Act Centrales Justicia Y Seguridad	93.176.690	
26	0	0	282	26		Estudios Y Tecnologias	13.009.586	
26	0	0	282	27		Lineamientos Comunicacionales MJYS	3.941.250	
26	0	0	<b>2184</b>			<b>Subsecretaría Prevención Del Delito Y Relacion Con La Comunidad</b>	4.689.875	
26	0	0	2184	5		Lineamientos Prev Del Delito Y Relac Con La Comunidad	4.689.875	
26	0	0	<b>278</b>			<b>Dir.Gral.De Politicas De Seguridad Y Prevencion Del Delito</b>	11.847.251	
26	0	0	278	35		Politicas De Prev Del Delito	11.847.251	
26	0	0	<b>2183</b>			<b>Subsecretaría Seguridad Ciudadana</b>	51.046.176	
26	0	0	2183	3		Acciones Para La Seguridad Ciudadana	51.046.176	
26	0	0	<b>728</b>			<b>Dir.Gral Seguridad Privada</b>	8.475.785	
26	0	0	728	37		Control De Prestadores De Seguridad Privada	8.475.785	
26	0	0	<b>151</b>			<b>Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A</b>	67.727.454	
26	0	0	151	32		Custodia Y Seguridad De Edificios Publicos	67.408.954	
26	0	0	151	38		Compactacion De Bienes Muebles En Custodia	318.500	
26	0	0	<b>678</b>			<b>Subsecretaria De Emergencias</b>	86.972.160	
26	0	0	678	4		Activ Comunes A Los Programas 52,53 Y 54	86.972.160	
26	0	0	<b>677</b>			<b>Dirección General De Logística</b>	22.382.506	
26	0	0	677	54		Apoyo Logistico En Emergencias	22.382.506	
26	0	0	<b>152</b>			<b>Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias</b>	42.015.291	
26	0	0	152	52		Intervenciones En Emergencias En Vía Publica	42.015.291	
26	0	0	<b>153</b>			<b>Dir.Gral.De Defensa Civil</b>	38.170.216	
26	0	0	153	53		Planificacion Y Control Defensa Civil	38.170.216	
26	0	0	<b>763</b>			<b>Subsecretaria De Justicia</b>	22.554.432	
26	0	0	763	2		Act Comunes A Los Programas 21, 22 Y 23	15.917.434	
26	0	0	763	25		Acciones De La Subsecretaria De Justicia	6.636.998	
26	0	0	<b>799</b>			<b>Dir.Gral. Electoral</b>	7.506.435	
26	0	0	799	22		Gestion Electoral	7.506.435	
26	0	0	<b>793</b>			<b>Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion</b>	6.291.310	
26	0	0	793	21		Mediacion Vecinal	6.291.310	
26	0	0	<b>866</b>			<b>Dir.Gral Administracion De Infracciones</b>	256.776.996	
26	0	0	866	23		Administracion De Infracciones En La Ciudad	256.776.996	
26	0	<b>261</b>				<b>Agencia Gubernamental De Control</b>	347.232.361	
26	0	261	<b>8262</b>			<b>Agencia Gubernamental De Control</b>	179.751.260	
26	0	261	8262	8		Actividades Centrales	179.751.260	
26	0	261	<b>8341</b>			<b>Dir.Gral Fiscalizacion Y Control</b>	60.699.163	
26	0	261	8341	92		Fiscalizacion De Actividades Comerciales	60.699.163	
26	0	261	<b>8370</b>			<b>Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro</b>	34.328.811	
26	0	261	8370	93		Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	34.328.811	
26	0	261	<b>8652</b>			<b>Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria</b>	31.244.106	
26	0	261	8652	94		Fiscalizacion De Establecimientos Y Alimenticios	29.302.298	
26	0	261	8652	95		Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	1.941.808	
26	0	261	<b>8270</b>			<b>Habilitaciones Y Permisos</b>	41.209.021	
26	0	261	8270	91		Gestion De Habilitaciones Y Permisos	41.209.021	
26	26					<b>Plan De Seguridad Publica</b>	1.888.135.514	
26	26	0				<b>Plan De Seguridad Publica</b>	1.797.065.302	
26	26	0	<b>868</b>			<b>Unidad De Organizacion Administrativa Policia Metropolitana</b>	23.880.470	
26	26	0	868	57		Acciones De Administracion De La Policia Metropolitana	23.880.470	
26	26	0	<b>871</b>			<b>Policia Metropolitana</b>	1.773.184.832	
26	26	0	871	58		Policia Metropolitana	1.773.184.832	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe		
Subjurisdiccion		Entidad		Unidad Ejecutora					
				Programa			Subprograma		
26	26	264							
26	26	264	869	61	<b>Instituto Superior De Seguridad Pública</b>			<b>91.070.212</b>	
26	26	264	869	61	<b>Instituto Superior De Seguridad Pública</b>			<b>91.070.212</b>	
26	26	264	869	61	Actividades Centrales Instituto Sup. De Seguridad Pública			38.936.958	
26	26	264	869	62	Formación En Seguridad			52.133.254	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 1.ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

El programa comprende las acciones correspondientes a la conducción política de los asuntos de competencia del MJYSGC, de lo establecido en la Ley nº 2894/2008 y de los que le sean encomendados especialmente por la política general del gobierno de la Ciudad, su plan de gobierno anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programas en ejecución.

En el año que se planifica, el programa estará abocado a la conducción de las estrategias y políticas metropolitanas de Seguridad, Justicia y Emergencias de la Ciudad así como a la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

Las acciones que se realizaran en el ejercicio 2014 se destinan a la dirección de gestión de las políticas de seguridad, justicia y emergencias. En este ejercicio se continuará con la administración, ejecutiva y la coordinación de los asuntos administrativos, legales y presupuestarios de la Jurisdicción.

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones I que competen al Ministerio con excepción de las correspondientes a la Policía Metropolitana.

Cabe destacar que, durante el año 2013 la DGTAL ha cumplimentado su función tomando en consideración las actividades programadas en el presupuesto correspondiente. En especial durante este año se coordinó, administró y controló la aplicación de los fondos para atender los subsidios otorgados a vecinos para paliar la demanda que resultara de las inundaciones de carácter extraordinario que asolaron a la Ciudad de Buenos Aires. Entendemos que las solicitudes de los vecinos fueron atendidas con la responsabilidad y celeridad que correspondieron a tal evento.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 1.ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

En este año 2014 el accionar de la DGTAL se dirigirá a:

- Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.
- Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.
- Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.
- Efectuar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos, que suscriba el señor Ministro.
- Intervenir en la tramitación de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedido de informes; designación y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc.)
- Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.
- Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa comprende las siguientes actividades:

- Actividad 4: se destina a financiar el cumplimiento de las acciones derivadas de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 1.ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

### **UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

#### **DESCRIPCIÓN:**

la Ley 3253, que lleva adelante el Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Pública creado por la norma citada.

- Actividad 5: Cumplimiento de las acciones derivadas de la Ley 2717, que lleva adelante el Comité de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos, con el objeto de promover la adopción de medidas para preservar la seguridad de las personas y bienes en ocasión de la realización de espectáculos deportivos, realizar recomendaciones en materia de acciones que permitan la supervisión de las entidades a cargo de la organización de los eventos deportivos relativas al control del ingreso de público a los establecimientos al estadio; efectuar la calificación del nivel de riesgo antes de la realización de un evento deportivo. y la Policía Federal.

- Actividad 6: Implementación de las acciones derivadas de la Ley 3708 mediante la gestión del Registro de Verificación de Autopartes. El Registro tiene como objeto organizar e implementar el ejecutar el control de las autopartes.

- Actividad 7: A partir del ejercicio 2014 la gestión administrativa y funcional de la Auditoria Externa Policial, encargada de la supervisión de los servicios policiales forma parte de las actividades Centrales del Ministerio. Su misión principal es la de realizar los controles normativos, procedimientos, resultados e impactos del accionar de la Policía Metropolitana, conforme lo establece el art. 54 de la Ley 2894/2008.

- Actividad 9: Cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70, en materia de control interno a través de las actividades que ejecuta La Unidad de Auditoria Interna del Ministerio.

**Programa: 1 ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>28.339.000</b>
Personal permanente	23.493.000
Asignaciones familiares	236.000
Asistencia social al personal	308.000
Gabinete de autoridades superiores	4.201.000
Contratos por Tiempo Determinado	101.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.878.038</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	337.391
Textiles y vestuario	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	309.065
Productos químicos, combustibles y lubricantes	191.287
Productos de minerales no metálicos	79.000
Productos metálicos	60.297
Otros bienes de consumo	886.998
<b>Servicios no personales</b>	<b>60.004.412</b>
Servicios básicos	6.025.530
Alquileres y derechos	1.887.411
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.384.271
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.311.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.081.800
Pasajes, viáticos y movilidad	980.000
Otros servicios	34.333.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.097.100</b>
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y equipo	597.100
<b>Transferencias</b>	<b>858.140</b>
Transferencias a Universidades	858.140
<b>TOTAL</b>	<b>93.176.690</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 26.ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivos:

1. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de:

- o Diseño y/o reingeniería de procesos organizacionales;
- o Diseño de las metodologías de los estudios que se realicen;
- o Tecnologías de la información;
- o Comunicación.

2. Elaborar estudios analíticos de carácter cualitativo y/o cuantitativo, orientados a proporcionar conocimientos e información sustantiva para las políticas del Ministerio.

En términos generales, los objetivos se llevarán a cabo a través de:

- o Evaluar y mejorar los procesos y procedimientos vigentes en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad;
- o Proponer al Ministro de Justicia y Seguridad los ajustes a los diferentes planes, programas y proyectos que considere necesario para fortalecer la mejora continua de calidad de los procesos llevados a cabo por la Jurisdicción;
- o Coordinar con las Subsecretarías dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad la elaboración de los planes, programas y proyectos correspondientes a la competencia del Ministerio;
- o Evaluar y analizar la percepción de los ciudadanos de la Ciudad en materia de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 26.ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

seguridad, justicia y emergencias;

o Participar en el establecimiento de protocolos, de coordinación y estándares, para el intercambio de información entre todos los organismos de gobierno vinculados a los temas de Justicia y Seguridad;

o Definir la arquitectura de información estratégica para la Unidad Ministro.

o Planificar, diseñar, implementar, administrar y mantener las aplicaciones informáticas en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad;

o Administrar el equipamiento informático y/o de telecomunicaciones de las áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad;

o Asegurar la provisión de los servicios de comunicaciones de voz, datos e imágenes, utilizando las tecnologías más apropiadas para el cumplimiento de los niveles requeridos por las áreas usuarias.

Programas en ejecución:

1. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de:

2. Elaborar estudios analíticos de carácter cualitativo y/o cuantitativo, orientados a proporcionar conocimientos e información sustantiva para las políticas del Ministerio.

**Programa: 26 ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.101.000</b>
Personal permanente	2.058.000
Asignaciones familiares	19.000
Asistencia social al personal	24.000
	<b>195.380</b>
<b>Bienes de consumo</b>	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.437
Textiles y vestuario	826
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.399
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.011
Productos de minerales no metálicos	2.099
Productos metálicos	3.898
Otros bienes de consumo	144.710
	<b>9.664.536</b>
<b>Servicios no personales</b>	
Mantenimiento, reparación y limpieza	947.536
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.352.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.340.000
Pasajes, viáticos y movilidad	375.000
Otros servicios	5.650.000
	<b>1.048.670</b>
<b>Bienes de uso</b>	
Maquinaria y equipo	836.630
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.040
Activos intangibles	210.000
	<b>TOTAL 13.009.586</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ESTUDIOS DE PERCEPCION CIUDADANA SOBRE SEGURIDAD	ESTUDIO	4

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 27.LINEAMIENTOS COMUNICACIONALES DEL MJYS

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio en coordinación con la Secretaría General y la Secretaría de Medios.
- Planificar y ejecutar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y aéreas de injerencia del Ministerio en coordinación con la Secretaría de Medios.
- Diseñar e implementar las acciones de comunicaron interna del Ministerio.
- Participar junto a las aéreas competentes, en el desarrollo de contenidos destinados al portal Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover el intercambio con la ciudadanía, facilitando la accesibilidad a la información pública e materia de seguridad y el desempeño de las Instituciones responsables en el marco del sistema de seguridad pública.
- Participar en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio.}
- Asistir a las Unidades de Organización del Ministerio, en la organización, difusión y logística de actos, eventos que se organicen.

**Programa: 27 LINEAMIENTOS COMUNICACIONALES DEL MJYS**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>280.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	95.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.456.250</b>
Alquileres y derechos	62.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	381.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	925.000
Pasajes, viáticos y movilidad	287.500
Otros servicios	1.800.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>205.000</b>
Maquinaria y equipo	205.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.941.250</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 5.LINEAMIENTOS PREV DEL DELITO Y RELAC CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO Y RELACION CON LA COMUNIDAD

### **DESCRIPCIÓN:**

Supervisar la realización de estudios estadísticos sobre el delito, sus topologías e impactos en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar, mediante la recolección de información atinente a los delitos, a las actividades criminales y la percepción ciudadana sobre la seguridad, informes analíticos que sirvan de insumos para la definición de las políticas del Ministerio.

Diseñar políticas de prevención del delito en grupos de riesgo para ser utilizadas en el marco del sistema de prevención de la violencia y el delito, a través de la formulación y evaluación de las estrategias de prevención, en coordinación con la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana.

Diseñar proyectos que convoquen a asambleas comunitarias para la elaboración de políticas de prevención del delito.

Establecer las actividades de las áreas destinadas a actuar en la comunidad, mediante el trabajo de operadores comunitarios, definiendo las acciones que deberán ejecutar en el cumplimiento de su función.

Diseñar y promover un ámbito de colaboración y participación entre las Comunas y los Ciudadanos, por medio de Foros, Consejos, Asambleas y otros ámbitos de participación ciudadana, en lo concerniente a la formulación de políticas de seguridad.

Programas en ejecución:

Relaciones con La comunidad

Foros de Seguridad Pública (fosep)

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 5.LINEAMIENTOS PREV DEL DELITO Y RELAC CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO Y RELACION CON LA COMUNIDAD

**DESCRIPCIÓN:**

Programas nuevos:

Senderos Seguros.

**Programa: 5 LINEAMIENTOS PREV DEL DELITO Y RELAC CON LA COMUNIDAD**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO Y RELACION CON LA COMUNIDAD

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.403.000</b>
Personal permanente	631.000
Asignaciones familiares	8.000
Asistencia social al personal	11.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>124.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	42.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.127.875</b>
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.822.085
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	43.790
Pasajes, viáticos y movilidad	185.000
Otros servicios	15.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>35.000</b>
Maquinaria y equipo	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.689.875</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 35.POLITICAS DE PREV DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y  
PREVENCION DEL DELITO

**DESCRIPCIÓN:**

- 1.Programa Senderos seguros
- 2.Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC)
- 3.Programa Prevención Mayor
- 4.Foros de Seguridad Pública (FOSEP)
- 5.Prevención Comunitaria del Delito
- 6.Prevención Social del Delito
- 7.Redes Vecinales Solidarias
- 8.Programa "Espacios más seguros"
- 9.Programa "Participación y Promoción de los derechos de los jóvenes"
- 10.Seguridad Turística
- 11.Prevención del Delito a través del diseño ambiental

Programas en ejecución:

Programa Senderos Seguros: Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía Metropolitana, la Policía Federal Argentina y/o agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y utilizado por los alumnos, docentes y padres para ir y volver de la escuela.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 35.POLITICAS DE PREV DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y  
PREVENCION DEL DELITO

### **DESCRIPCIÓN:**

Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC): Se trata de un programa de diagnóstico y prevención del delito y la violencia que desarrolla técnicas y metodologías orientadas a la recolección y análisis de datos criminológicos de distintas fuentes.

Programa Prevención Mayor: El objetivo principal es actuar preventivamente en la concientización de los potenciales escenarios que afectan la seguridad de los adultos mayores, poniendo en su conocimiento medidas preventivas mediante la realización de talleres.

Prevención Comunitaria del Delito: La repartición cuenta con Operadores Comunitarios en cada Comuna que recaban las demandas y reclamos de los vecinos mediante la realización de asambleas vecinales. Dichas inquietudes son canalizadas a las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad.

Prevención Social del Delito: La actividad tiene como objetivo disminuir la recurrencia de conductas violentas y/o delictivas promoviendo el desarrollo de cada joven incentivando sus capacidades individuales y su integración en la comunidad.

Redes Vecinales Solidarias: Se trata de un instrumento mediante el cual los vecinos de los barrios se organizan de manera solidaria y coordinada para determinar acciones que sirvan para prevenir los delitos.

Programa "Espacios más seguros": Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de las diferentes acciones preventivas que afectan la seguridad.

Programa "Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes": Se trata de un método de intervención en donde se apunta a promover y fortalecer los derechos y obligaciones de los jóvenes.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 35.POLITICAS DE PREV DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y  
PREVENCION DEL DELITO

### **DESCRIPCIÓN:**

Seguridad Turística: El programa "Buenos Aires más segura" tiene como objetivo promover la reducción de la criminalidad y la sensación de inseguridad sufrida en ocasiones por los turistas.

Prevención del Delito a través del diseño ambiental: Se procura la modificación del entorno urbano con el objeto de suprimir o disminuir las oportunidades que el posible transgresor encuentre para perpetrar exitosamente un ilícito

Programas nuevos:

Foros de Seguridad Pública (FOSEP): Se contempla la implementación de los Foros de Seguridad Pública (FOSEP), en concordancia con la normativa vigente.

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Las metas físicas previstas para esta repartición es la siguiente: Acciones para la prevención del Delito -totalizando para el año que viene un total de 569 acciones-.

**Programa: 35 POLITICAS DE PREV DEL DELITO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.174.000</b>
Personal permanente	9.876.000
Asignaciones familiares	186.000
Asistencia social al personal	112.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>373.211</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.634
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.500
Otros bienes de consumo	126.077
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.204.040</b>
Servicios básicos	52.840
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	271.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	630.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	30.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>96.000</b>
Maquinaria y equipo	96.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.847.251</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE PREVENCION DEL DELITO	ACCION	569

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 3.ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

**DESCRIPCIÓN:**

La necesidad radica en satisfacer las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina y Policía Metropolitana. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

Programas en ejecución:

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía Metropolitana, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios:

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

**Programa: 3 ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.673.000</b>
Personal permanente	5.267.000
Asignaciones familiares	56.000
Asistencia social al personal	70.000
Gabinete de autoridades superiores	1.179.000
Contratos por Tiempo Determinado	101.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>510.650</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.500
Textiles y vestuario	25.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	171.700
Productos metálicos	2.750
Otros bienes de consumo	178.200
<b>Servicios no personales</b>	<b>33.730.896</b>
Servicios básicos	138.710
Alquileres y derechos	206.580
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.135.110
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.885.160
Pasajes, viáticos y movilidad	294.850
Otros servicios	8.947.986
<b>Bienes de uso</b>	<b>407.630</b>
Maquinaria y equipo	407.630
<b>Transferencias</b>	<b>9.724.000</b>
Transferencias a Universidades	9.724.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.046.176</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad por parte de agentes privados en la jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentran controlar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada, así como implementar y llevar un registro de los prestadores de dicho servicio, y habilitar y capacitar a dichos agentes mediante programas educativos y de adiestramiento.

Programas en ejecución:

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Otorgamiento de credenciales (Art. 20 inc. j de la Ley 1913): se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control . Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos, según lo establecido en la Res. 461-AGC-2010.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Digitalización de legajos de las empresas de seguridad privada y guarda de archivo, en un lugar seguro que cumpla con las normas de resguardo apropiadas.

- Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, locales de baile, eventos masivos y deportivos, custodia en tránsito, serenos, etc.; con un cuerpo inspectivo propio de la Dirección General de Seguridad Privada.

Programas nuevos:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, locales de baile, eventos masivos y deportivos, custodia en tránsito, serenos, etc.; con un cuerpo inspectivo propio de la Dirección General de Seguridad Privada. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

En el marco de efectuar los controles de los prestadores de seguridad y demás cuestiones establecidas en la normativa vigente, se comenzarán a ejecutar durante el próximo ejercicio las inspecciones correspondientes a seguridad privada, realizadas en forma diaria y en turnos definidos, por un cuerpo de inspectores pertenecientes exclusivamente a esta Dirección General. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Entrega de etiqueta identificadora para el personal homologado para prestar servicios de seguridad en eventos y espectáculos en vivo, que faciliten las tareas de control como también permitan al ciudadano tener la garantía de que el vigilador se

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

encuentra habilitado para brindar dicho servicio.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los productos concretos esperados de las actividades son las habilitaciones y/o renovaciones, tanto del personal vigilador como de las empresas de seguridad, los legajos digitalizados, las credenciales y/o etiquetas emitidas y las inspecciones realizadas, así como el avance en general en materia de regulación de los servicios de vigilancia privada.

**Programa: 37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.607.000</b>
Personal permanente	3.539.000
Asignaciones familiares	28.000
Asistencia social al personal	40.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.223.165</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.130
Textiles y vestuario	4.240
Pulpa,papel, cartón y sus productos	572.660
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.155
Productos de minerales no metálicos	270
Productos metálicos	690
Otros bienes de consumo	597.020
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.584.320</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	48.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.280
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.963.390
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	432.610
Pasajes, viáticos y movilidad	88.000
Otros servicios	13.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>61.300</b>
Maquinaria y equipo	61.300
<b>TOTAL</b>	<b>8.475.785</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	20.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 32.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

**DESCRIPCIÓN:**

Cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se intenta centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del G.C.A.B.A.

Cabe destacar además su importancia en el resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del G.C.A.B.A., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

Programas en ejecución:

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintos elementos. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubren los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de Empresas Privadas, dichos vigiladores, fueron contratados por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios. Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

Programas nuevos:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 32.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

### **DESCRIPCIÓN:**

Se crea el Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición final de automotores (PRO.COM), el cual durante el presente ejercicio presupuestario representa una actividad (la número 6).-

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Cabe destacar que en el presente organismo se percibe una porción importante de servicios de vigilancia los cuales se llevan adelante en la forma en que se ha especificado en los ítems anteriores. Sin embargo, a pesar de dichos servicios, a partir de la Resolución N°377-MJYSGC-2012 se estará en presencia de la producción de bienes. Por medio de dicho acto administrativo el Ministro delega en este organismo todo lo relativo al procedimiento de compactación de bienes muebles que presenten

**Programa: 32 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>62.423.000</b>
Personal permanente	60.024.000
Asignaciones familiares	1.716.000
Asistencia social al personal	683.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.285.480</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.850
Textiles y vestuario	1.090.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.730
Productos de minerales no metálicos	800
Productos metálicos	21.100
Otros bienes de consumo	86.250
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.560.874</b>
Servicios básicos	28.230
Alquileres y derechos	8.940
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.233.104
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.536.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	605.000
Pasajes, viáticos y movilidad	125.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.000
Otros servicios	11.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>139.600</b>
Maquinaria y equipo	139.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	100
<b>TOTAL</b>	<b>67.408.954</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	500

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 38.COMPACTACION DE BIENES MUEBLES EN CUSTODIA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

### **DESCRIPCIÓN:**

El PRO.COM (Proyecto de Compactación) es un programa creado mediante la Resolución 377/MJYS/2012.- Asimismo, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Fundación Garraham por medio del cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se compromete a realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proceso de descontaminación y compactación de vehículos abandonados, proceso en el que solo está incluido la contratación de las grúas para llevar al predio de la mencionada Fundación los vehículos abandonados en la vía pública de la Ciudad, quedando fuera de las competencia de la GCBA y en poder del Garraham las contrataciones pertinentes para la compactación de los mismos.

De esta manera se busca canalizar los reclamos de los ciudadanos que padecen la presencia de vehículos cuyas condiciones no son óptimas para circular por la vía pública y que entorpecen las veredas de sus viviendas.-

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El PRO.COM (Proyecto de Compactación) es un programa que tiene como finalidad la donación de la chatarra resultante de la compactación de los vehículos abandonados a la Fundación Garraham.-

Se estima que en el transcurso del ejercicio 2014 serán compactados alrededor de 2400 vehículos, estimativo que aún puede ser mucho mayor en la medida en que dicho programa incluye una actividad destinada a difundir el presente programa en el ámbito judicial para que dichos magistrados tengan el conocimiento de su existencia para todos aquellos vehículos que se encuentren judicializados.

**Programa: 38 COMPACTACION DE BIENES MUEBLES EN CUSTODIA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Bienes de consumo	19.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	5.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>279.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	20.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y equipo	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>318.500</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	VEHICULOS COMPACTADOS	VEHICULO	2.400

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 4.ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros a fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

Programas en ejecución:

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado de las tres Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística).

Las acciones llevadas a cabo se inscriben en el campo de la planificación, respuesta y mitigación, así como en la rehabilitación de las emergencias.

En las acciones se destacan:

1. La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director.

Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

2. Las mejoras continuas en el funcionamiento integral del CUCC (Centro Único de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 4.ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo funcionamiento y comunicación de todas las fuerzas que operan en este Centro.

3. El fortalecimiento continúo de los programas de formación profesional para el personal en materia de gestión integral de riesgo y protección civil. Además es muy importante destacar que para el desarrollo de los simulacros y simulaciones, se han tenido especialmente en cuenta la tipología de las amenazas descriptas en el Plan Director de Emergencias (inundaciones, incendios, derrumbes, incidentes con productos químicos peligros, incidentes aéreos, subterráneos, trenes, etc.).

4. El análisis crítico permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

5. Puesta en marcha del "REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE Emergencias " lo que implica contar con un Registro en el cual se vuelquen las empresas que cumplan con lo estipulado en la RESOLUCIÓN 84-SSEMER/09.

#### Programas nuevos:

Conformación y operación de un equipo de rescate con la finalidad de desarrollar tareas en la zona de impacto de los incidentes.

#### Información sobre producción de bienes y/o servicios:

La Subsecretaría de Emergencias produce las políticas públicas que la Ciudad de Buenos Aires decide implementar en materia de Emergencias, monitoreando la correcta ejecución de las mismas a través de su sistema de Control de Gestión, que controla el accionar de sus diversas reparticiones.

**Programa: 4 ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.304.000</b>
Personal permanente	10.314.000
Asignaciones familiares	111.000
Asistencia social al personal	126.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>805.483</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	85.070
Textiles y vestuario	85.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	246.145
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.106
Productos de minerales no metálicos	1.080
Productos metálicos	6.739
Otros bienes de consumo	372.775
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.492.665</b>
Servicios básicos	114.840
Alquileres y derechos	153.891
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.219.024
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.260.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	149.110
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	8.435.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.060.000</b>
Maquinaria y equipo	15.060.000
<b>Transferencias</b>	<b>42.310.012</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	42.310.012
<b>TOTAL</b>	<b>86.972.160</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 54.APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte

El programa contempla además la intervención directa en los casos de emergencias eléctricas, inundaciones y desagotes.

#### Programas en ejecución:

Durante el Ejercicio 2013 la Dirección General de Logística ha venido interviniendo en los diversos suscesos de emergencia en la vía pública tanto en forma directa como proveyendo recursos (vallas, baños químicos, grupos electrógenos, torres de iluminación, móviles, personal, equipamientos y herramientas diversos, etc.), en operativos de respuesta a emergencias y de prevención de las mismas.

Asimismo se ha suministrado alimentos a la población de riesgo ante situaciones que lo demanden (incendios, inclemencias climatológicas, en particular durante el operativo fío).

Se ha intervenido en forma directa y en conjunto con las demás áreas de emergencias, en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Se han efectuado capacitaciones internas del personal, a efectos de incrementar la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
**Programa N°** 54.APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
capacidad de respuesta operativa de la repartición.
Información sobre producción de bienes y/o servicios:
Se efectúan acciones de respuesta en la emergencia. En particular se interviene en urgencias y emergencias referidas a cuestiones eléctricas, destapaciones y desagotes. Asimismo se asiste y brinda apoyo logístico en toda urgencia o emergencia, como incendios, derrumbes, fugas de gas, explosiones, accidentes de tránsito, derrames tóxicos, amenazas de bomba, etc, suministrando insumos, equipos y personal idóneo. Se proporciona apoyo y asistencia a todos los actores involucrados en la respuesta, realizando provisión de agua, comida, carpas, baños químicos, torres de iluminación, grupos electrógenos y otros recursos en el lugar de la emergencia. A su vez, durante los alertas meteorológicas se realizan operativos preventivos y de emergencia (limpieza de sumideros, desagotes, cortes de ramas y árboles por caer y provisión de grupos por cortes de luz). Cuando la situación así lo requiere, se participa en el armado de los centros de evacuados o albergues temporarios, suministrando personal, y recursos necesarios. En concentraciones humanas se realizan vallados de seguridad y contención, y se colabora en la prevención destinando personal y recursos. Se realizan desramados por despeje de luminarias como prevención y se colabora en emergencias viales.

**Programa: 54 APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.251.000</b>
Personal permanente	16.756.000
Asignaciones familiares	302.000
Asistencia social al personal	193.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.759.378</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	459.880
Textiles y vestuario	549.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.021
Productos de cuero y caucho	11.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.610
Productos de minerales no metálicos	18.465
Productos metálicos	139.515
Otros bienes de consumo	460.587
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.669.968</b>
Servicios básicos	29.680
Alquileres y derechos	1.008.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.596.488
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.000
Pasajes, viáticos y movilidad	7.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>702.160</b>
Maquinaria y equipo	702.160
<b>TOTAL</b>	<b>22.382.506</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	3.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

**DESCRIPCIÓN:**

Es el servicio público con que cuenta el GCBA para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, precios o elementos instalados tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

Programas en Ejecución:

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes:

a) La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia ( peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc)

b) Se responde a la solución inmediata de aquellas deficiencias en vía pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas. La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construidas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, relevamientos en la vía pública, participación en eventos y espectáculos deportivos y culturales, en comunicación de deficiencias en la vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta dependencia mediante construcciones de vallados, cercos, tapas de sumideros en madera, etc.

c) disminución de los plazos de respuesta ante situaciones de peligrosidad, servicios que se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

**DESCRIPCIÓN:**

inmediata de recibido el reclamo por parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, por escrito y fundamentalmente a través del teléfono 103.

Programas Nuevos

Implementación de un "barrido" de la ciudad (aprox 22.000 manzanas) mediante una acción prolongada en el tiempo, que tiene como objetivo disminuir los potenciales riesgos mediante una acción preventiva y coordinada para restablecer las condiciones de seguridad en el espacio urbano. Se prevé el inicio de etapas acorde a un cronograma preestablecido, comenzando por los sectores más comprometidos (según el mapa de riesgo de la ciudad) priorizando avenidas, ya que una eventual hipótesis de siniestro afectaría a una mayor cantidad de personas y bienes. Es importante señalar que se adecuaran en su totalidad las nuevas sedes de San Juan y Bernardo de Irigoyen en avanzado estado de ejecución a fin de dar adecuada respuesta a las edificaciones con mayor potencial peligro de derrumbe que se hallan dentro de esa zona. Asimismo como ya es sabido es que el actual predio de Holmberg 2550 debe ser desalojado a fin de permitir una moderna construcción para ubicar el CGP 12. Esta área ha tomado los recaudos de solicitar el predio de Donado 1515 a fin de instalar una subsede en zona considerada crítica en lo referente a inundaciones originadas por cambios climáticos. Este predio en la actualidad se halla en estado de baldío.

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y las manzanas con condiciones de seguridad reestablecidas

**Programa: 52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VÍA PÚBLICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.974.000</b>
Personal permanente	36.701.000
Asignaciones familiares	848.000
Asistencia social al personal	425.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.809.011</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	286.920
Textiles y vestuario	1.086.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.988
Productos de cuero y caucho	300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.148
Productos de minerales no metálicos	101.014
Productos metálicos	49.320
Otros bienes de consumo	218.921
<b>Servicios no personales</b>	<b>877.173</b>
Servicios básicos	144.630
Alquileres y derechos	609.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	109.392
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.151
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.355.107</b>
Maquinaria y equipo	1.355.107
<b>TOTAL</b>	<b>42.015.291</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	14.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 53.PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

**DESCRIPCIÓN:**

Coordinación; Planificación y Control de la operaciones destinadas a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia.

Programas en ejecución:

Para el cumplimiento de los diversos objetivos y responsabilidades, se encararon diversos planes tanto de prevención como de respuesta y rehabilitación. También se ejecutaron programas de capacitación, mapas de situación de riesgo, operativos de intervención ante emergencias y post-emergencias y/o rehabilitación, y se realizaron jornadas de sensibilización en siniestros a la comunidad.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El programa produce acciones de respuesta rápida en la emergencia, mediante la implementación de políticas de prevención, tendientes a disminuir los potenciales riesgos. También permite la optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz, y produce personal capacitado y mapas de situación de riesgo.

**Programa: 53 PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>25.002.000</b>
Personal permanente	24.391.000
Asignaciones familiares	333.000
Asistencia social al personal	278.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.020.824</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.000
Textiles y vestuario	426.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.662
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	47.000
Otros bienes de consumo	352.862
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.152.312</b>
Servicios básicos	310.540
Alquileres y derechos	28.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	372.422
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.160.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	159.700
Publicidad y propaganda	17.400
Pasajes, viáticos y movilidad	95.050
Otros servicios	9.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.345.080</b>
Construcciones	3.500.000
Maquinaria y equipo	845.080
<b>Transferencias</b>	<b>1.650.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.650.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.170.216</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	37.166

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 2.ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 23

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- 1) Cumplir las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Justicia en sus relaciones de articulación con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras jurisdicciones y del Poder Judicial de la Nación.
- 2) Participar de las transferencias de las competencias judiciales del Poder Judicial de la Nación al ámbito local.
- 3) Supervisar el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Control de Faltas tanto en material de tránsito y en cuanto a materia de varios
- 4) Ejecutar el convenio con las autoridades nacionales en los términos de la Ley N° 614.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- 1) Propiciar el Consejo de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta de coordinación y articulación de los órganos jurisdiccionales locales.
- 2) Participar de los proyectos de transferencias de competencias judiciales y en la implementación del tercer convenio en materia penal.
- 3) Gestionar con las autoridades nacionales en los términos de la Ley N° 614 lo relacionado con la cooperación con organismos jurisdiccionales nacionales, estableciendo criterios de ponderación de los gastos en relación con objetivos de presupuesto y en especial atendiendo a la renovación del parque informático.
- 4) Establecer mecanismos de control y apoyo a la Unidad Administrativa de Control de Faltas Especiales a lo relacionado con la adhesión de la materia varios a la competencia de tránsito.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 2.ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 23

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

##### Actividad 2 ADM. SERVICIOS GENERALES

- 1) Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de la Subsecretaría de Justicia con la finalidad de brindar un servicio de políticas públicas en materia judicial y de apoyo que permita al vecino un mejor acercamiento a la justicia y a su servicio descentralizado.
- 2) Fortalecer los recursos operativos con especialidad en los recursos humanos como parte del proceso de mejora en la calidad del servicio.
- 3) Propender a la sistematización de procesos y digitalización de documentos que permitan actualizaciones on-line generando documentos electrónicos, manuales de normas y procedimientos y la optimización de los circuitos administrativos.

##### Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- 1) Establecer equipos de trabajo con la finalidad de optimizar procesos administrativos, normas y procedimientos que coadyuven a un mejor servicio de justicia de intervención previa con criterio de economía, eficacia y eficiencia.
- 2) Proyectar y ejecutar programas de capacitación específica con especial énfasis en materia de faltas atento al dictado de la Ley N° 4340,

##### Actividad 3 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS

- 1) Preservar la memoria física, la interconexión y la vinculación on-line para agilizar los mecanismos de respuesta a vecinos, empresas e instituciones como así también colaborar con otros organismos relacionados a la materia ante requerimientos de actas de mediación; legajos del registro de deudores alimentarios.
- 2) Preservar la documentación física , la interconexión y la vinculación on-line de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 2.ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 23

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

los de otorgamientos de titularidades, adscripciones, remociones, y renuncias de los Notarios.

3) Preservar la memoria física, la interconexión, y la vinculación on-line de para agilizar los mecanismos de respuesta a vecinos, empresas e instituciones como así también colaborar con otros organismos relacionados a la materia ante requerimientos de legajos de actas de infracciones (de faltas transito y varios)

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Digitalizar todas las solicitudes, actas y Acuerdos de Mediación.

2) Digitalizar todos los legajos de los inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

3) Digitalizar todos los expedientes de Registro de Notarios a partir del año 2007 y lograr la interconexión interjurisdiccional.

4) Digitalizar todos los legajos de actas de infracciones (de faltas y varios)

Programas en ejecución: si

Programas nuevos: no

**Programa: 2 ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22 Y 23**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.637.000</b>
Personal permanente	1.331.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	26.000
Gabinete de autoridades superiores	1.179.000
Contratos por Tiempo Determinado	96.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>84.351</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.773
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.900
Productos de cuero y caucho	2.235
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.544
Otros bienes de consumo	52.899
<b>Servicios no personales</b>	<b>12.599.610</b>
Servicios básicos	350.130
Alquileres y derechos	82.568
Mantenimiento, reparación y limpieza	873.351
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.697.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	122.210
Pasajes, viáticos y movilidad	356.075
Otros servicios	9.117.876
<b>Bienes de uso</b>	<b>135.353</b>
Maquinaria y equipo	135.353
<b>Transferencias</b>	<b>461.120</b>
Transferencias a Universidades	461.120
<b>TOTAL</b>	<b>15.917.434</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

##### Actividad 3 CENTRO DE CONTRAVENTORES

Se cumplirá la misión de representar al gobierno ante el tribunal superior de Justicia, el consejo de la Magistratura PCYF (Penal Contravencional y de Faltas) y CAYT (Contencioso Administrativo y Tributario), y los demás tribunales locales, nacionales o provinciales.

Se tratarán los temas de vinculación con la Justicia de carácter nacional.

1) Gestionar el Funcionamiento del Centro de Alojamiento de Contraventores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo mecanismos para suplir la inexistencia del servicio penitenciario propio y cumplir su función asegurativa con la Policía Metropolitana.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Administrar y gestionar el Centro de Alojamiento de Contraventores, que por Convenio con el Consejo de la Magistratura es construido por cuenta y orden del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Convenio celebrado en fecha 28 de marzo de 2012

##### Actividad 5 VINCULACION CON LA JUSTICIA

Se cumplirá la misión de representar al gobierno ante el tribunal superior de Justicia, el consejo de la Magistratura PCYF (Penal Contravencional y de Faltas) y CAYT (Contencioso Administrativo y Tributario), y los demás tribunales locales, nacionales o provinciales.

1) Establecer mecanismos de intervención previa y de apoyo a la acción jurisdiccional que beneficie el servicio de administración de justicia al vecino y que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**DESCRIPCIÓN:**

permita mejorar el acceso a la misma.

Se tratarán los temas de vinculación con la Justicia de carácter nacional.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Rediseñar, fortalecer y ejecutar un servicio de Mediación Comunitaria, como fuente de resolución de conflictos previa a la judicialización.

2) Gestionar en los términos de la normativa vigente las acciones de la Unidad Administrativa de Control de Faltas Especiales , como instancia previa, única y obligatoria a la instancia judicial. 3) Brindar como auxiliar de la justicia, los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas, cuanto en contravenciones y delitos.

**Actividad 6 CENTRO DE IDENTIFICACION Y ALOJAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**

Se dará continuidad y se asegurará el correcto funcionamiento del "Programa de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes" las 24 hs, los 365 días del año a fin de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 329-MJYSGC/09, garantizado la estructura del personal y cubriendo las necesidades que demande su funcionamiento. Asimismo, se acentuará la capacitación del personal dando prioridad a todo aquello intrínsecamente vinculado a la temática propia de la actividad . Se deberá atender a su relocalización y construcción de instalaciones en lugar propio

**Actividad 7 UNIDAD DE TRANSITO**

Se continuará trabajando en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

instalación definitiva de la Unidad de tránsito, para alojar transitoriamente internos privados de su libertad que sean requeridos por Jueces locales en el marco de causas de trámite ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Actividad 8 PROTECCION DE TESTIGOS IMPUTADOS Y VICTIMAS - LEY 25.764 - LEY 2.939 (C.A.B.A.)

La actividad se encuentra dirigido a testigos e imputados, colaboradores de justicia o arrepentidos que hubieren realizado un aporte trascendente a una investigación judicial y que, como consecuencia de él, se encuentren en una situación de riesgo.

Su servicio principal consiste en la generación de medidas de protección de la vida, la integridad física, la libertad, la seguridad de las personas, así como también la protección de la seguridad pública al proporcionar una herramienta central en la lucha del gobierno contra la delincuencia y el crimen organizado.

Actividad 9 REGISTRO DE LOS ACTOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES Y DESICIONES ANTICIPADAS - LEYES 25.326 - 26.529 - 26.742

Es la actividad en la cual una persona puede dejar asentado por anticipado desiciones sobre su persona si se ve imposibilitada por cuestiones físicas de tomar decisiones al respecto.

1) Establecer y gestionar la política bioética en materia de actos de última voluntad y decisiones anticipadas de carácter registral.

Consta de cuatro ejes de producción de servicios:

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Establecer la faz registral de las decisiones anticipadas en materia de atención

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

médica, previsión de la vejez, curadores particulares y decisiones anticipadas especiales.

a) Registro de Atención medica: Donde una persona podrá dejar asentado en el mismo que tipo de prácticas médicas autoriza sobre sus propio cuerpo en los últimos momentos de vida, para que su médico, su familia y sus seres queridos sepan qué hacer si una persona se ve imposibilitada por cuestiones físicas de tomar decisiones sobre la atención de su salud.

b) Registro de previsión de vejez: En el cual una persona puede dejar asentado donde quiere que se lo aloje al llegar a la tercera edad y como se lo trate.

c) Registro de curadores particulares: Podrá designar con anticipación la designación de un curador particular ante una eventual insanía.

d) Registro de decisiones anticipadas: En el mismo se podrá dejar asentado aquellas decisiones a futuro tales como tipo de sepelio que prefiere, tratamiento religioso, tratamiento de su cuerpo, etc que fueran de interés del solicitante y que hacen a su dignidad e integridad como persona.

#### Actividad 10 POLÍTICAS PÚBLICAS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - LEYES 24.579 - 25.188

La actividad tiene por finalidad monitorear la actividad y prácticas públicas, difundir la normativa atinente sobre los delitos contra la Administración Pública.

Entender en Procesos judiciales, los aspectos penales previstos en los tratados internacionales (la CICC y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción), la repatriación de activos, la ética judicial, las declaraciones Juradas de los jueces, la independencia del Poder judicial, la transparencia y política previstas en la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Transacciones Comerciales Internacionales

1) Participar del establecimiento de Políticas Públicas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en especial en la instauración de los delitos que pudieren afectar a la Administración Pública en el ámbito local y las implicancias de los Tratados Internacionales de aplicación local (CICC y Convención de Naciones Unidas contra la corrupción).

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Participar en la elaboración de una norma sobre ética pública y pedido de transparencia, conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Modernización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Diseñar en el ámbito local, lo atinente a los delitos contra la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la posible aceptación del Tercer Convenio de Transferencia de Competencias Penales.

Actividad 11 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL (UPS)

1) Establecer mecanismos de cooperación y coordinación interjurisdiccional en materia electoral y de partidos políticos.

2) Propuesta para la Autonomía electoral la articulación con los tres poderes

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Supervisar técnica, legal y organizativamente, los procesos eleccionarios a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Comunicar información electoral, resultado de escrutinios y todo aquello que pueda ser útil en la mejora de los sistemas electorales vigentes en la Ciudad.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**DESCRIPCIÓN:**

- 3) Promulgar la sanción del Código Electoral local
- 4) Promulgar la sanción de la Ley de Partidos Políticos
- 5 )Recomendar acciones para la modificación de la Ley 268

**Actividad 12 APOYO A LA ACTIVIDAD DE FALTAS ESPECIALES**

1) Brindar servicio de colaboración y supervisión a la gestión administrativa, previa y obligatoria en materia de Faltas Especiales a la Dirección General de Administración de Infracciones, a partir del dictado de la Ley N° 4340.

**Información sobre producción de bienes y/o servicios:**

1) Establecer refuerzos en la política de recursos humanos y operativos para optimizar la instancia previa y obligatoria de la administración, en los términos de la Ley N° 1217.

2) Capacitar al personal de tránsito en materia de Faltas Especiales y al personal de "varios" en materia de tránsito, con el fin de lograr la unificación en base a la naturaleza jurídica común.

3) Fortalecer a la Dirección General de Administración de Infracciones en materia de insumos, bienes y servicios, para el cumplimiento de sus funciones ordinarias y para establecer procesos respecto de las tareas pendientes en forma extraordinaria y transitoria.

**Actividad 13 JUSTICIA VECINAL**

- 1) Planificar la implementación del Servicio de Justicia Vecinal de la Ciudad

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo N° 128 de la Constitución de la Ciudad.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1) Coordinar el establecimiento de los tribunales vecinales con la participación del Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Proponer y gestionar una prueba piloto de tribunales en materia vecinal y de proximidad.

C) Programas nuevos: no

**Programa: 25 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>334.000</b>
Personal permanente	318.000
Asignaciones familiares	12.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>558.790</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.175
Textiles y vestuario	21.134
Pulpa,papel, cartón y sus productos	314.311
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.007
Productos metálicos	29.158
Otros bienes de consumo	98.005
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.298.186</b>
Alquileres y derechos	1.016.534
Mantenimiento, reparación y limpieza	139.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	484.550
Pasajes, viáticos y movilidad	446.380
Otros servicios	211.508
<b>Bienes de uso</b>	<b>183.262</b>
Maquinaria y equipo	183.262
<b>Transferencias</b>	<b>3.262.760</b>
Transferencias a Universidades	3.262.760
<b>TOTAL</b>	<b>6.636.998</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 22.GESTION ELECTORAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ELECTORAL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General Electoral desarrollara en el año 2014 distintas actividades en el marco del programa que le ha asignado, las cuales abarcara distintas iniciativas y nuevo programas cuya finalidad es implementar diferentes sistemas y temáticas de votación que permitan acercar a la ciudadanía a las nuevas tecnologías.

No obstante lo expuesto precedentemente, el organismo continuara desarrollando todas las tareas e iniciativas, inherentes a la concientización del electorado en su responsabilidad civil, utilizando todas las estrategias y herramientas educativas y de sensibilización disponibles a tal efecto.

#### Programas en ejecución:

En el marco de la actividad "Procesos Electorales" se dará continuidad al Programa "Nuevas tecnologías y Proceso electoral", el cual se refiere al estudio e investigación para la posible implementación de herramientas tecnológicas dentro de las distintas etapas del proceso electoral analizando comparativamente su utilización en distintos ámbitos y la posible puesta en marcha a nivel local.

En el marco de la actividad Comunicación y Sensibilización Electoral se dará continuidad a la publicación Enclave Electoral con el objetivo de sostener un espacio editorial permanente de debate y reflexión sobre la realidad político electoral y profundizar y el intercambio de experiencias en la materia, generando vínculos inter y extra institucionales a nivel regional, nacional e internacional con expertos académicos, políticos, jurídicos y sociales.

También en el marco de la actividad Comunicación y Sensibilización Electoral se dará continuidad al Programa de Capacitación Permanente para Futuros Electores con el fin de brindar a los jóvenes, recientemente incorporados al cuerpo electoral, y a la comunidad en general, información sobre sus derechos y obligaciones frente a un proceso eleccionario y sobre las normas, instituciones y prácticas que configuran el

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 22.GESTION ELECTORAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ELECTORAL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

sistema democrático de la Ciudad.

"Logística Electoral" Partidos Políticos, Ciudadanos y Legislación

Análisis de Resultados electorales, cartografía y difusión: se llevarán adelante las estadísticas relacionadas con los resultados electorales 2013, como así también las implantaciones territoriales pos electoral, para la generación de información referida al proceso electoral.

Legislación electoral: se llevarán adelante las acciones necesarias para el análisis y propuestas referidas a los proyectos de Código Electoral y Ley de Partidos de la Ciudad.

Educación Electoral: Se llevarán adelante actividades de capacitación en temas electorales tanto a ciudadanos como a partidos políticos interesados, de manera de reforzar la participación, vigilancia y concientización en la materia. Objetivos principales:

Propiciar la capacitación del personal técnico-administrativo en materia político-electoral.

Fortalecer el nivel de conocimiento jurídico/político en lo referente al tema de Administración Electoral, focalizando en su aspecto técnico y cultural.

Diseñar y ejecutar estrategias públicas de difusión y formación ciudadana en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática y del estado de derecho.

Programas nuevos: "Proceso Electoral"

Esta actividad denominada "Democracia Digital" tiene por finalidad implementar sistemas de votación que permita acercar a la ciudadanía con los organismos de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 22.GESTION ELECTORAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ELECTORAL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

gobierno a través de la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos electorales incrementando la participación activa del electorado.

En el marco de la actividad "Comunicación y Sensibilización Electoral" Voto de Extranjeros se plantea implementar el Programa de Integración Democrática con el objetivo de difundir el derecho político de los residentes extranjeros y promover su participación política en la Ciudad de Buenos Aires.

"Logística Electoral" Programa de asignación geográfica de electores a los locales de votación.

Realizar una prueba piloto para asignar geográficamente a los electores a los locales de votación. Investigando alternativas tecnológicas para el desarrollo del proceso, adquiriendo datos y software de bases cartográficas. Normalización de bases y de herramientas a utilizar. Georreferenciación y Asignación acorde a la base relacional final. Informe de resultados.

Programa de Base de Datos Electorales Geo Voto, construcción de mapas temáticos,

Generar una base de datos de resultados electorales de CABA asociados a los censos generales de población y vivienda a nivel de área de geoestadística básica y geoestadística electoral. Productos de difusión

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

"Proceso Electoral" En virtud de ello se proyecta el siguiente producto: El programa implementará aquellas temáticas que tengan por objeto conocer la opinión del electorado a través de los diversos mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libro Segundo, Titulo Segundo, mediante la utilización de herramientas de las nuevas tecnologías.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 22.GESTION ELECTORAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. ELECTORAL

**DESCRIPCIÓN:**

Respecto de la actividad "Comunicación y Sensibilización Electoral" se proyecta la publicación de 3 nuevas ediciones de la publicación Enclave Electoral y en el marco del Programa de Capacitación Permanente para Futuros Electores se proyecta la difusión de los derechos electorales de los jóvenes desde los 16 años de edad.

Respecto de la actividad Voto de Extranjeros se proyecta la difusión de los derechos electorales de los extranjeros en la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento del art. 11 de la Ley 334.

"Logística Electoral" Informes Estadísticos, sobre los resultados de los comicios 2013.

Documentos electorales sobre el desarrollo de la elección.

**Programa: 22 GESTION ELECTORAL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ELECTORAL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.938.000</b>
Personal permanente	2.888.000
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	33.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>300.215</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.497
Textiles y vestuario	436
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.038
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.002
Productos de minerales no metálicos	1.454
Minerales	50
Otros bienes de consumo	105.738
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.782.230</b>
Servicios básicos	90.280
Alquileres y derechos	365.328
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.163.474
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.821.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.965
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	146.973
Otros servicios	23.210
<b>Bienes de uso</b>	<b>142.010</b>
Maquinaria y equipo	142.010
<b>Transferencias</b>	<b>343.980</b>
Transferencias a Universidades	343.980
<b>TOTAL</b>	<b>7.506.435</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>MEDIACION COMUNITARIA:</p> <p>El Programa de Mediación Comunitaria, fue creado por el Decreto N° 666/97, de fecha 29/05/1997.</p> <p>El servicio se presta en todos los CGPC de la Ciudad, por profesionales capacitados para conocer en los distintos conflictos vecinales, a requerimiento de los contribuyentes.</p> <p>La experiencia, desde su creación, ha demostrado la utilidad y beneficios el sistema de Mediación Comunitaria, como una opción voluntaria de los vecinos. La propuesta se eleva con el interés de que los vecinos obtengan una solución rápida, eficaz y gratuita a sus problemas.</p> <p>En el próximo año, se continuará proveyendo a los agentes del área de mediación comunitaria de capacitaciones para mostrar a los distintos estamentos de la sociedad, y a las distintas dependencias del GCABA la existencia de la Mediación y de los Métodos alternativos de resolución de conflictos, fomentando la participación ciudadana e incentivando la defensa de la vida democrática y de la justicia, entendiendo que los conflictos son hechos naturales de la propia convivencia diaria en los distintos ámbitos de una sociedad. Buscando prevenir la violencia y una convivencia armónica, contribuyendo a la paz social.</p> <p>Participaran del programa capacitadores en mediación comunitaria del Gobierno de la Ciudad. Llevan a cabo una dinámica que permite la participación activa en el desarrollo del taller y promueve el interés acerca de la problemática que se desea desarrollar.</p> <p>Para mantener el servicio activo se debe proveer a los centros de atención, en forma permanente, de equipamiento informático, materiales de oficina y mobiliario.</p>

El Programa de Mediación Comunitaria, fue creado por el Decreto N° 666/97, de fecha 29/05/1997.

El servicio se presta en todos los CGPC de la Ciudad, por profesionales capacitados para conocer en los distintos conflictos vecinales, a requerimiento de los contribuyentes.

La experiencia, desde su creación, ha demostrado la utilidad y beneficios el sistema de Mediación Comunitaria, como una opción voluntaria de los vecinos. La propuesta se eleva con el interés de que los vecinos obtengan una solución rápida, eficaz y gratuita a sus problemas.

En el próximo año, se continuará proveyendo a los agentes del área de mediación comunitaria de capacitaciones para mostrar a los distintos estamentos de la sociedad, y a las distintas dependencias del GCABA la existencia de la Mediación y de los Métodos alternativos de resolución de conflictos, fomentando la participación ciudadana e incentivando la defensa de la vida democrática y de la justicia, entendiendo que los conflictos son hechos naturales de la propia convivencia diaria en los distintos ámbitos de una sociedad. Buscando prevenir la violencia y una convivencia armónica, contribuyendo a la paz social.

Participaran del programa capacitadores en mediación comunitaria del Gobierno de la Ciudad. Llevan a cabo una dinámica que permite la participación activa en el desarrollo del taller y promueve el interés acerca de la problemática que se desea desarrollar.

Para mantener el servicio activo se debe proveer a los centros de atención, en forma permanente, de equipamiento informático, materiales de oficina y mobiliario.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Finalmente, se continuará difundiendo la existencia y particularidades de este servicio, por medio de charlas informativas para la comunidad y propaganda en la vía pública.

**REGISTRO DE NOTARIOS:**

Este Registro tiene como función primordial la tramitación de todos los expedientes iniciados por los escribanos, elevados por el Colegio de Escribanos, a fin de promover el otorgamiento de titularidades, adscripciones, cambios de titularidad o adscripción, remociones, renuncias, vacancias por fallecimiento y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de las funciones, es la participación en el Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder a la Titularidad de un Registro Notarial, que tiene lugar en abril; y en la Evaluación para acceder a la Adscripción de un Registro Notarial, desarrollada durante noviembre.

Este Registro tiene, como objetivo principal, el otorgamiento de titularidades, adscripciones, remociones, renuncias, vacancias por fallecimientos y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, brinda asesoramiento a los notarios acerca de temas específicos del área.

**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:**

Este Registro, el primero en nuestro país- fue creado por la ley N° 269, de fecha 11/11/99, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene por función la inscripción de todos aquellos obligados alimentarios que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, fijadas u homologadas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y  
MEDIACION

**DESCRIPCIÓN:**

judicialmente por sentencia firme, y expedir certificados, a requerimiento de personas físicas ó jurídicas, públicas ó privadas.

La Dirección se propone impulsar la difusión del RDAM, mediante propaganda en vía pública, lugares públicos y privados, así como con seminarios en los colegios profesionales.

Se continuará con la firma de convenios con cámaras empresariales, en el marco de la obligación impuesta por el artículo 11 de la Ley N° 269.

**MOBBING LABORAL**

En los últimos ha surgido una nueva manera de acoso laboral denominada como Mobbing. Es la situación en la que una persona ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente y durante un tiempo prolongado sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo. El acoso laboral es un fenómeno del que nadie puede estar a salvo. Puede aparecer en cualquier nivel jerárquico y afectar tanto a hombres como mujeres.

Ante este fenómeno la Administración no puede hacerse la distraída y el presente programa está destinado a brindar una solución positiva del conflicto: Tras conocer el problema, se realiza una investigación exhaustiva del mismo y se articulara los mecanismos para que no se vuelva a producir el hostigamiento entre los empleados del gobierno de la ciudad.

Por lo tanto esta dirección a decidido incorporar dentro de los temas mediabiles el mobbing para lo cual nuestros profesionales estarán a disposición de todas las áreas del GCBA para resolver de la mejor manera el conflicto.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

DIGITALIZACION
----------------

Preservar la memoria física de los expedientes, actas de mediación y legajos, con el fin de satisfacer y agilizar los mecanismos de respuestas a los vecinos, empresas e instituciones los diferentes requerimientos de las jurisdicciones solicitantes, como así también, colaborar con otros organismos relacionados a la materia ante los requerimientos que se encuentran archivados en cada sector.

**Programa: 21 MEDIACION VECINAL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.223.000</b>
Personal permanente	5.109.000
Asignaciones familiares	58.000
Asistencia social al personal	56.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>89.382</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.195
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.752
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.340
Productos metálicos	655
Otros bienes de consumo	49.440
<b>Servicios no personales</b>	<b>725.366</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	318.676
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	233.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	35.050
Otros servicios	2.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>53.562</b>
Maquinaria y equipo	53.562
<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
Transferencias a Universidades	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.291.310</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	2.600

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes 451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico.

Asimismo a partir del corriente año se han comenzado a tratar las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 la que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

**DESCRIPCIÓN:**

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Programas en ejecución:

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes, a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijen por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Cabe aclarar que durante el año 2013 se fueron incorporando agentes de las Unidades Administrativas de Control de Faltas Especiales, conjuntamente con el personal administrativo a su cargo, que actualmente se encuentran tratando tanto las faltas especiales como las multas de tránsito, por lo cuál se considera un incremento notorio para el ejercicio 2014 en el tratamiento de las faltas.

Además se debe destacar que durante el presente ejercicio se ha completado la descentralización de los servicios de atención al público en relación a los controladores de faltas, siendo un objetivo para el 2014 incluir en los Centros de Gestión y Participación, la atención de las infracciones por faltas especiales.

Con respecto a que ninguna infracción quede sin sanción, se está optimizando las vías de notificaciones, mediante carta certificada, a los presuntos infractores a fin que resulten fehacientes y lograr de esta forma la concurrencia efectiva, evitando futuras prescripciones y el consiguiente perjuicio al erario del G.C.B.A

Asimismo se informa que, en el ejercicio 2013 con el sistema de control fotográfico

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

**DESCRIPCIÓN:**

que determina una prueba irrefutable para la sanción de las infracciones, se viene registrando una ligera disminución en el labrado de actas. Esto refleja que los ciudadanos van adecuando paulatinamente su comportamiento y asumiendo conciencia social respetando las normas de transito.

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2014 deberán contemplar los cambios ut-supra mencionados.

Programas nuevos:

En forma concordante con las políticas del Ejecutivo, se prevé la incorporación de los siguientes programas complementarios de los existentes:

- Digitalización de los legajos de archivo,
- Incorporación del Servicio de Mandatarios,
- Creación del cuerpo de inspectores.

1) En el primero de los casos nombrados se considera la creación de un archivo digital que permitirá la guarda de la información (legajos) para futuras consultas de antecedentes dando un acceso en forma completa a los efectos de optimizar el tiempo de respuesta ante el requerimiento de los ciudadanos.

Dicho archivo se realizará en tres etapas:

- a) Estudio preliminar y puesta a punto,
- b) Proceso de digitalización,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

**DESCRIPCIÓN:**

c) Conexión de dicho sistema.

Es conveniente en este punto mencionar que el proceso de digitalización será la etapa en la cuál se deberán volcar recursos financieros y humanos en una mayor medida a lo habitual dado la complejidad que conlleva el armado de dicho sistema.

2) Se incorporarán recursos humanos en el Servicio de Mandatarios con el fin último de dar cumplimiento a lo resuelto en Instancia Administrativa y posteriormente ejecutar Títulos de Crédito.

De esta forma se completará el circuito administrativo de la resolución firme con la efectiva aplicación de la sanción correspondiente.

Los nuevos Mandatarios se incorporarán en tres etapas de acuerdo al siguiente cronograma:

1º etapa: 5 Personas,

2º etapa: 10 Personas,

3º etapa: 15 Personas.

3) Se creará el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia, lo que permitirá la realización de diligenciamientos con recursos propios, dando cumplimiento a los tiempos procesales establecidos en la Ley de Procedimientos de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichos Auxiliares de la Justicia se encargarán de Implantar y reimplantar fajas de clausuras, realizar levantamientos y efectuar inspecciones oculares, como así también realizar secuestros y decomiso de mercadería, siguiendo para ello las pautas y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

**DESCRIPCIÓN:**

directivas emanadas de la Gerencia Operativa de Gestión de Faltas y cubriendo las necesidades propias del desempeño de las funciones de las distintas Unidades Administrativas de Faltas.

Por lo expuesto se logrará una mayor eficiencia en los actos administrativos.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos directa o indirectamente, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidos del proceso.

El producto más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito y varios, que para el ejercicio 2014 se proyecta a 3.500.000, siendo administradas por una actividad instrumental

De lo expuesto, se informa que el producto mencionado, contempla los siguientes sub parámetros:

Actas de Infracciones Resueltas en Pago Voluntario,

Actas de Infracciones Resueltas en legajos (Controladores)

Registro de antecedentes (Scoring) y

Certificados de libre deuda

Asimismo y para mejor proveer se informa que dichos subproductos son utilizados por otros organismos (Registro de Licencias, Registro Nacional del Automotor, etc.)

**Programa: 23 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>145.079.762</b>
Personal permanente	133.710.384
Personal temporario	8.497.378
Asignaciones familiares	1.083.000
Asistencia social al personal	1.263.000
Gabinete de autoridades superiores	426.000
Contratos por Tiempo Determinado	100.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.850.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.319.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	53.000
Otros bienes de consumo	315.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>107.467.234</b>
Servicios básicos	27.373.490
Alquileres y derechos	246.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	615.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.292.744
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.330.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>230.000</b>
Maquinaria y equipo	230.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.150.000</b>
Transferencias a Universidades	2.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>256.776.996</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	3.500.000

**ENTIDAD**

**261**

**AGENCIA GUBERNAMENTAL  
DE CONTROL**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

La responsabilidad primaria de la Agencia Gubernamental de Control es promover, evaluar, proyectar, planificar, coordinar y llevar adelante acciones de habilitación y fiscalización de actividades comerciales, servicios y obras dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales fines, la Agencia Gubernamental de Control cuenta con el ejercicio del poder de policía, lo que le otorga la potestad de contralor. Dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal.

En el marco de los objetivos y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2014 se ha fijado como política, con impacto en toda la Ciudad:

- Elevar los estándares de seguridad ciudadana y habitabilidad mediante el aumento de la supervisión responsable y la participación activa de los vecinos de la Ciudad.
- Tender a la mejora continua en las condiciones de seguridad de los establecimientos y comercios disminuyendo las irregularidades.
- Aumentar la transparencia y la agilidad en la gestión

De estos tres puntos centrales de la política se desprenden los siguientes objetivos:

- Desarrollar procedimientos inspectivos integrados, comprensibles y transparentes mediante la ejecución de fiscalizaciones inteligentes y el cumplimiento de las reglas de manera uniforme.
- Ampliar el universo de fiscalización mediante la realización de un diagnóstico certero que permita incrementar la calidad y efectividad de la programación de las inspecciones

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el  
Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

- Regularizar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los eventos deportivos y musicales.
- Modernizar la gestión de trámites de habilitaciones a fin de que sea un proceso simple y rápido para el ciudadano.
- Disminuir la cantidad de visitas presenciales del administrado a la Agencia.
- Agilizar los trámites de habilitaciones y fiscalizaciones a Unidades de Transporte de Alimentos.

A los fines de alcanzar los objetivos mencionados se han definido proyectos cuya ejecución tendrá lugar durante el 2014:

- a) Desarrollo de un Modelo Integrado de Inspección de manera de uniformar el procedimiento.
- b) Unificación del Sistema Inspectivo (FISCA)
- c) Continuación de la Implementación de las Auditorias Integrales Programadas, como una nueva modalidad de fiscalización pre-acordada con el administrado.
- d ) Aplicación de tecnología digital para la realización de inspecciones, a través de Inspecciones Digitales Móviles.
- e) Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el PRRAC
- f) Diseño e implementación del Programa de Estadios Seguros
- g) Proyecto Estadio único de eventos musicales
- h) Reforma del Código de Habilitaciones
- i) Implementación de una Plataforma on-line y un Registro digital de comercios

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

habilitados

- j) Desarrollo e implementación del Sistema on-line de habilitaciones con plano de hasta 500m2
- k) Implementación de una Mesa de Ayuda de atención al público
- l) Implementación del Expediente digital
- m) Administración de Trámites de Habilitaciones pendientes.
- n) Instalación de Estaciones de inspección para Unidades de Transporte de Alimentos

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>74.000.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	74.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>311.798.412</b>	<b>89,80</b>
Remuneraciones al Personal	182.176.931	52,47
Gastos de Consumo	126.669.481	36,48
Transferencias Corrientes	2.952.000	0,85
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-237.798.412</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>35.433.949</b>	<b>10,20</b>
Inversión Real Directa	35.433.949	10,20
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>74.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>347.232.361</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-273.232.361</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>347.232.361</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-273.232.361</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>273.232.361</b>	<b>78,69</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 26: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - Entidad: 261 AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa[1]							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
26	0	261	8262 AGENCIA GUBERN CTROL	13	7	4	0	6	0	4	0	0	0	0	34
26	0	261	8270 HAB Y PERMISOS	61	78	33	6	3	0	12	1	0	0	0	194
26	0	261	8341 DG FISCAL Y CTROL	69	9	290	0	20	0	3	0	0	0	0	391
26	0	261	8370 DIR.GRAL.FISCALIZ.O.CATASTRO	38	8	70	2	1	1	11	1	0	0	0	165
26	0	261	8652 DG HIG. Y SEGALIMENTARIA	33	28	102	3	5	2	9	0	0	0	0	182
			Total	214	130	499	11	35	3	59	12	0	2	0	1
															966

- (1) Agrupamiento Y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
26	0	<b>261</b>			<b>Agencia Gubernamental De Control</b>	<b>347.232.361</b>	
26	0	<b>261</b>	<b>8262</b>		<b>Agencia Gubernamental De Control</b>	<b>179.751.260</b>	
26	0	261	8262	8	Actividades Centrales	179.751.260	
26	0	<b>261</b>	<b>8341</b>		<b>Dir.Gral Fiscalizacion Y Control</b>	<b>60.699.163</b>	
26	0	261	8341	92	Fiscalizacion De Actividades Comerciales	60.699.163	
26	0	<b>261</b>	<b>8370</b>		<b>Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro</b>	<b>34.328.811</b>	
26	0	261	8370	93	Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	34.328.811	
26	0	<b>261</b>	<b>8652</b>		<b>Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria</b>	<b>31.244.106</b>	
26	0	261	8652	94	Fiscalizacion De Establecimientos Y Alimenticios	29.302.298	
26	0	261	8652	95	Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	1.941.808	
26	0	<b>261</b>	<b>8270</b>		<b>Habilitaciones Y Permisos</b>	<b>41.209.021</b>	
26	0	261	8270	91	Gestion De Habilitaciones Y Permisos	41.209.021	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 8.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**DESCRIPCIÓN:**

La Agencia Gubernamental de Control es un ente autárquico que mediante el ejercicio del poder de policía dentro del ámbito de la CABA, es el responsable de habilitar e inspeccionar establecimientos comerciales, industriales y de servicios; controlar, verificar y fiscalizar las obras civiles de arquitectura públicas y privadas y sus instalaciones complementarias y realizar controles en materia de inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen y de establecimientos alimenticios.

En pos del logro de los objetivos y responsabilidades asumidas, el programa de Actividades Centrales reúne todas aquellas actividades que son comunes a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia, de manera de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera para las demás Direcciones Generales un respaldo fundamental a las tareas operativas de fiscalización.

El cumplimiento de dicho objetivo se alcanza a través de la interacción de distintas áreas, cada una abocada a metas específicas, pero todas orientadas a brindar apoyo a las tareas sustantivas de la Agencia.

Algunas de las responsabilidades primarias son:

Entender en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. Dirigir la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, administrar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público e intervenir en todos los actos que requieren interpretación judicial. Garantizar que se de cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del presupuesto general

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**DESCRIPCIÓN:**

de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

Establecer las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, coordinando, supervisando y ejecutando todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. Proveer servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, implementar la gestión de procesos en la Agencia y mejorar el equipamiento informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Asesorar en la planificación estratégica del ejercicio del poder de policía a cargo de la Agencia en función a criterios objetivos de riesgo y articular la interacción y establecer mecanismos de cooperación entre las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

Intervenir en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y/o modernización de tareas aprobados, elevar propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disponer de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Agencia y disponer de un banco de indicadores de gestión.

Entender en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la Agencia Gubernamental de Control en la ciudad, planificar y supervisar las políticas y acciones de información y comunicación de las actividades de la Agencia y los servicios a la comunidad, coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la Agencia Gubernamental de Control y diseñar estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la institución.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 8.ACTIVIDADES CENTRALES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
A través de la Unidad de Auditoria Interna, lograr la mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Sustentar todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.
En el marco de las responsabilidades enunciadas, y conforme las políticas jurisdiccionales, las principales acciones a ejecutar durante el período 2014 son:
a) Desarrollo de un Modelo Integrado de Inspección de manera de uniformar el procedimiento. b) Unificación del Sistema Inspectivo (FISCA) c) Continuación de la Implementación de las Auditorias Integrales Programadas, como una nueva modalidad de fiscalización pre-acordada con el administrado. d) Aplicación de tecnología digital para la realización de inspecciones, a través de Inspecciones Digitales Móviles. e) Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el PRRAC f) Diseño e implementación del Programa de Estadios Seguros g) Proyecto Estadio único de eventos musicales h) Reforma del Código de Habilitaciones i) Implementación de una Plataforma on-line y un Registro digital de comercios habilitados

- a) Desarrollo de un Modelo Integrado de Inspección de manera de uniformar el procedimiento.
- b) Unificación del Sistema Inspectivo (FISCA)
- c) Continuación de la Implementación de las Auditorias Integrales Programadas, como una nueva modalidad de fiscalización pre-acordada con el administrado.
- d) Aplicación de tecnología digital para la realización de inspecciones, a través de Inspecciones Digitales Móviles.
- e) Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el PRRAC
- f) Diseño e implementación del Programa de Estadios Seguros
- g) Proyecto Estadio único de eventos musicales
- h) Reforma del Código de Habilitaciones
- i) Implementación de una Plataforma on-line y un Registro digital de comercios habilitados

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 8.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**DESCRIPCIÓN:**

- j) Desarrollo e implementación del Sistema on-line de habilitaciones con plano de hasta 500m2
- k) Implementación de una Mesa de Ayuda de atención al público
- l) Implementación del Expediente digital
- m) Administración de Trámites de Habilitaciones pendientes.
- n) Instalación de Estaciones de inspección para Unidades de Transporte de Alimentos

**Programa: 8 ACTIVIDADES CENTRALES**

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>44.607.931</b>
Personal permanente	44.237.931
Asignaciones familiares	30.000
Asistencia social al personal	294.000
Beneficios y compensaciones	46.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.794.070</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	474.000
Textiles y vestuario	3.272.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	732.070
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.030.400
Productos de minerales no metálicos	114.000
Productos metálicos	80.600
Otros bienes de consumo	3.081.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>92.422.299</b>
Servicios básicos	3.761.170
Alquileres y derechos	12.703.692
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.653.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.557.617
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.681.600
Pasajes, viáticos y movilidad	680.000
Otros servicios	2.385.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>29.974.960</b>
Maquinaria y equipo	9.065.360
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.000
Activos intangibles	20.899.600
<b>Transferencias</b>	<b>2.952.000</b>
Transferencias a Universidades	2.952.000
<b>TOTAL</b>	<b>179.751.260</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

**DESCRIPCIÓN:**

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de seguridad higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras responsabilidades también debe intervenir en:

- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.
- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten relacionadas con la seguridad del público asistente.
- El control de lo autorizado durante los eventos masivos hasta la finalización de los mismos.
- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.
- La coordinación y participación de operativos de control y verificación.
- Ejercer el Poder de Policía sobre el mantenimiento de las condiciones de seguridad en obras e instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la Agencia.
- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas y practicar intimaciones de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

mejoras observadas durante dichas inspecciones y controlar su cumplimiento.

- Disponer y/o ratificar clausuras inmediatas o preventivas, así como disponer su suspensión, verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

- El labrado de actas de comprobación y realizar secuestros de mercaderías y otros elementos cuando corresponda.

- Recibir y tramitar las denuncias en el ámbito de su competencia provenientes de denuncias personales o derivadas del sistema de denuncias de la Agencia y/o del Ministerio de Seguridad y Justicia o de un Sistema de denuncias centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUACI).

- Análisis y resolución de las actuaciones pendientes de tramitación provenientes de la ex - Dirección General de Verificación y Control.

- Efectuar la planificación de compras anual y elaborar su presupuesto general de gastos.

- La gestión administrativa de bienes y servicios que no formen parte de las actividades centrales de la Agencia.

Cabe mencionar que durante los últimos tres ejercicios, incluyendo el año en curso, la Dirección General de Fiscalización y Control a experimentado problemas como:

- Falta de recursos humanos:

En este caso se han elevado las solicitudes pertinentes al ámbito que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

correspondiese de la AGC, de esta manera durante enero y febrero del 2013 el ejecutivo resolvió el llamado para la selección de candidatos y su capacitación correspondiente, buscando así paliar esa necesidad. A futuro también se ha resuelto otro llamado para la incorporación de más candidatos.

- Equipamiento informático:

A fines del 2012 y a principios del 2013 se ha realizado un relevamiento del parque informático y se han cambiado los equipos en un 40%. Todavía persisten problemas con repuestos y/o insumos para impresoras y fotocopiadoras. Este tema se ha coordinado con el área pertinente de la agencia tomando un lugar importante en la agenda para su pronta resolución.

- Falta de conectividad de sistemas informáticos:

A principios de este año estos problemas se han solucionado y estabilizado la conectividad.

- Aplicación del Sistema de base de datos "FISCA2" incompleto:

Se ha coordinado un cronograma con el área de sistemas de la agencia para solucionar este problema en el transcurso de los próximos 2 meses.

- Consistencia del circuito administrativo:

Frente a las variables y cambios en el contexto de la AGC, el circuito administrativo ha estado perdiendo consistencia en la relación administrativa/operativa, la respuesta a este problema se incluye en un proyecto macro de la AGC para optimizar los recursos que se detalla luego.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- Demoras e inconsistencias en la registración de la tarea inspectiva en base de datos fisca2:

En base a este problema, se han analizado las soluciones posibles en conjunto con al área de sistemas, tomando como conclusión la búsqueda de la estandarización de procesos, seguridad y transparencia en la manera que se realizan los registros en el sistema, aportando una mejor calidad inspectiva gestionando mejor la información relevada y optimizando el tiempo en la carga de datos, para esto se cree necesaria la Implementación de la Inspecciones Digitales Móviles (IDM) y completar el desarrollo de Fisca II. Dicha implementación forma parte de un nuevo proyecto que se detalla más adelante.

Sobre el programa en ejecución;

El 28/02/2013 mediante la Resolución N°66/AGC/13, se publica la nueva estructura de la Agencia Gubernamental de Control, clarificando misiones y funciones, buscando centralizar aún más las áreas de soporte y optimizar los recursos tendientes a lograr criterios comunes en los actos administrativos de los procesos inspectivos y de habilitaciones. Los procesos vinculados a los actos jurídicos y administrativos de la AGC serán responsabilidad y competencia de la DGLYT, al mismo tiempo se libera a la Direcciones Operativas de procesos no vinculados a su propósito como área buscando fortalecer su capacidad operativa.

Sobre nuevos proyectos:

- Inspecciones Digitales Móviles (IDM): En prueba, implementado y consolidado para 2014.

Descripción del proyecto:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en la incorporación de herramientas de hardware y software en el proceso inspectivo, permitiendo la estandarización de procesos y seguridad y transparencia en los registros del sistema. Se definirá un Checklist homologado para cada rubro, para agilizar y homogeneizar los procesos inspectivos, contar con un informe de inspección digitalizado sin errores de carga. Permitirá a los inspectores, en etapa más avanzada, contar con la información de inspecciones anteriores, adjuntar material fotográfico de valor probatorio, etc.

Este proyecto se encuentra en prueba y se estima será implementado en el transcurso del 2013, con lo cual estará estabilizado a fines de este año y consolidado en el 2014, por lo que se proyecta como meta para diciembre del año venidero haber realizado el 50% de las inspecciones de la DGFYC mediante esta metodología.

Para una adecuada implementación de este proyecto se ha solicitado oportunamente se considere la cantidad de insumos acorde a la dotación inspectiva, compuesta por tablets, porta tablets, como así también los más adecuados soportes informáticos para el ámbito administrativo, como impresoras, scanners, toners, etc

#### Diagnóstico Situacional:

En la actualidad las fiscalizaciones se registran en el sistema FISCA2. En dicho sistema se programan las sugerencias de inspecciones, a las cuales se asigna una Orden de Trabajo para hacerlas efectivas. Actualmente esas O.T. se imprimen y se entregan en mano al inspector para que realice su tarea, de esta manera el inspector confecciona su informe de inspección manuscrito en papel, que mediante un circuito administrativo se integra al FISCA2 mediante dataentry. Esto genera la demora en la registración de la tarea inspectiva, así como inconsistencias entre lo registrado y el informe, como información incompleta por falta de registración.

- Auditorías Integrales Programadas (AIP): en ejecución, estabilizado e

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

incrementando impacto inspectivo en 2014.

##### Descripción del proyecto:

Este proyecto consiste en la implementación de una nueva modalidad de fiscalización pre-acordada con el administrado, que unifica criterios inspectivos donde en un mismo control se observan diferentes aspectos relevantes al funcionamiento del local. Las AIP constituyen una metodología de inspección aplicable a rubros críticos.

La meta para 2014, consiste en incorporar nuevos rubros a la implementación de esta nueva metodología, entre ellos, Farmacias, Gimnasios, Salones de fiesta, Clínicas veterinarias, Centros odontológicos, Cines y Teatros, Laboratorios médicos y Textiles.

Para el primer semestre del 2015 se proyecta realizar los siguientes rubros; Albergues transitorios, Institutos de enseñanza, Jardines de infantes, Jardines maternales y guarderías, Shoppings.

También se considera indispensable para este proyecto se la incorporación de los siguientes elementos: tablets, porta tablets, impresoras, Telefonia Handy's y Kits de Inspector de (Internas, Chalecos, elementos de medición (manuales y digitales), laser, termómetros, etc.

##### Diagnóstico Situacional:

A la fecha se encuentran implementados con la modalidad AIP los siguientes rubros: Geriátricos, Hoteles, Garajes, Restaurantes, Panaderías y productoras y medios de comunicación.

A Diciembre del 2013 el Total de rubros implementados será de 10, los ya mencionados más Centros médicos, Supermercados, Depósitos y Natatorios.-

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

**DESCRIPCIÓN:**

- Incorporación de agentes provenientes de la Dirección General de Protección del Trabajo: en análisis, para consolidar en 2014.

Descripción del proyecto:

Se busca concentrar las actividades inspectivas del GCABA, formando parte de un adecuado circuito administrativo/operativo acorde a las misiones y funciones de cada dirección general.

Esta Dirección General fiscaliza y controla el cumplimiento de la normativa laboral así como de higiene y seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme a la ley N° 265). Dentro de sus funciones se encuentran la de verificar que los empleadores cumplan con todas las obligaciones a su cargo, garantizar la tutela de los menores en el trabajo e intervenir en los conflictos individuales y colectivos de la relación laboral.

Diagnóstico Situacional:

La DGFyC cuenta con espacio físico para la ubicación de la parte inspectiva y administrativa de la DGPT, en lo concerniente al circuito administrativo, se están considerando los cambios pertinentes para la inserción de dichos agentes al funcionamiento interno de la DGFyC.

Se estima consolidar esta adecuación del circuito durante el ejercicio 2014.

**Programa: 92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>52.937.000</b>
Personal permanente	51.655.000
Asignaciones familiares	684.000
Asistencia social al personal	598.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>416.060</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.145
Textiles y vestuario	30.030
Pulpa,papel, cartón y sus productos	152.964
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.819
Productos metálicos	641
Otros bienes de consumo	214.461
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.077.553</b>
Servicios básicos	46.830
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.378.923
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	521.700
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	27.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.268.550</b>
Maquinaria y equipo	1.268.550
<b>TOTAL</b>	<b>60.699.163</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	59.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

**DESCRIPCIÓN:**

- Controlar el funcionamiento y verificar la seguridad de las obras en construcción en todas en las sucesivas etapas que van de la demolición (en los casos que se realice) hasta el final de obra
- Controlar instalaciones: eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, ascensores, térmicas e inflamables.
- Controlar el cumplimiento de la Ley 257 de fachadas y recepción de facturación de verificadores de obras y ascensores (Ley 733 y 952).

El objetivo final de los controles es disminuir al mínimo posible la probabilidad de accidentes, y violaciones a los códigos de edificación, tanto en obras nuevas como en ajuste de obras y modificaciones.

Haciendo uso del poder de policía con el que cuenta el cuerpo inspectivo se sancionarán las irregularidades (detectadas de oficio o a través de denuncias de particulares) mediante medidas como la paralización y/o clausura de obras clandestinas.

**Programa: 93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>24.186.000</b>
Personal permanente	22.904.000
Asignaciones familiares	265.000
Asistencia social al personal	276.000
Gabinete de autoridades superiores	426.000
Contratos por Tiempo Determinado	315.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>473.459</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.900
Textiles y vestuario	12.566
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.915
Productos químicos, combustibles y lubricantes	63.455
Productos metálicos	4.675
Otros bienes de consumo	206.948
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.366.352</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.295
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.689.217
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.303.000</b>
Maquinaria y equipo	103.000
Activos intangibles	3.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.328.811</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES REALIZADAS	FISCALIZACIÓN	48.100

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETA en el territorio de la Ciudad.

Programa en Ejecución:

PROGRAMA N° 94: (FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS)

1. Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.
3. Representación ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) como integrantes Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Investigaciones de métodos, estándares y técnicas analíticas de los alimentos.
5. Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
6. Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.

7. Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Expedir las tarjetas habilitantes para el transporte de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de B. Aires.

8. Control de venta de bebida alcohólica ¿ cumplimiento del DNU 03/03.

9. Estudio, investigación y desarrollo de tecnología alimentaria

Programas nuevos:

1. La intención del proyecto es disponer de un lugar físico adecuado donde realizar los controles higiénicos sanitarios para la habilitación de las Unidades de Transporte de Alimentos. En ese sentido, se adquirirá una Unidad semi-móvil/fija, previo solicitud de espacio público, donde poder instalarlo. Logrando duplicar la cantidad de vehículos inspeccionados. Aumentar las jornadas laborales a todos los días hábiles, mejorando ampliamente las condiciones de trabajo.

Información sobre producción de bienes y/o servicios

1. Proyecto de reforma de la ley 1.166, según la venta de alimentos en la vía publica.

2. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO

3. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos aires.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

4. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.
5. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETA, en colaboración con distintos entes nacionales-provinciales y municipales.
6. Campaña de prevención durante las festividades nacionales, de distintas colectividades, semana santa y eventos masivos.
7. Expedir las tarjetas habilitantes de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS, duplicando los vehículos inspeccionados.
8. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03
9. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.
10. Participación en eventos.

Recursos necesarios

- Personal
- Insumos

**Programa: 94 FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTICIOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.271.000</b>
Personal permanente	26.613.000
Asignaciones familiares	346.000
Asistencia social al personal	312.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>191.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.500
Productos de cuero y caucho	1.000
Otros bienes de consumo	108.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.309.798</b>
Servicios básicos	184.340
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.062.658
Pasajes, viáticos y movilidad	49.500
Maquinaria y equipo	530.000
<b>TOTAL</b>	<b>29.302.298</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES REALIZADAS	FISCALIZACIÓN	48.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 95.ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETA en el territorio de la Ciudad.

Programas en ejecución:

PROGRAMA N° 95: (ANÁLISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION)

1. Cumplimiento del sistema integrado de vigilancia epidemiológica de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (ETA)
2. Inscripción y Registro de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos e Inscripción Registro de Productos Alimenticios - Ley 18284/69 - CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957/09
3. Administrar y coordinar el Registro de Manipuladores de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
4. Proyectar, proponer y coordinar el curso "Manipulación Higiénica de los Alimentos", capacitación primaria en Buenas Prácticas de Manufactura para todas aquellas personas que desarrollan su actividad laboral manipulando alimentos, de carácter obligatorio según Art. 21 del Código Alimentario Argentino, reglamentado en la Ciudad de Buenos Aires a través del Decreto 782/GCBA/2001 y la Disposición N°

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 95.ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

60-DGHYSA/2013.

5. Promover y proyectar estrategias de difusión en prevención alimentaria, a través de programas de capacitación alimentaria para distintas entidades dependientes del GCBA (Ministerio de Educación, Desarrollo Social y Cultura); proyectar convenios de cooperación técnica y proponer y elaborar intercambios técnicos y científicos con otras instituciones

6. Recepción de solicitudes de permisos de venta ambulante en la vía pública. Asesoramiento e información al contribuyente sobre los requisitos, solicitudes de renovación de permisos de venta ambulante. Registro de postulantes de permisionarios en vigencia a renovar habilitación.

7. Proyectar, planificar y proponer programas de capacitación y educación y acciones de difusión a la comunidad sobre manejo higiénico sanitario de los alimentos y BPM, y prevención de ETA.

8. Efectuar determinaciones analíticas y bromatológicas. Análisis de Laboratorio de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, transporten, almacenén o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la normativa vigente.

9. Realizar Contra-verificaciones de las tomas de muestra realizadas en las inspecciones.

Programas nuevos:

1. Proyecto de certificación Norma ISO 17025. Pretende brindar servicios a terceros. Jerarquiza al Estado como proveedor de servicios. Satisface necesidades de privados, de modo que sale a competir al mercado como un actor más.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 95.ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA
2. Plan de monitoreo anual y de ETA.
3. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO
4. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA);
5. Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos y Registro de Manipuladores de Alimentos.
6. Registro de Postulantes a renovar habilitación/permiso de Venta Ambulante de Alimentos en la vía pública.
7. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria)
8. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" con autoridades competentes en materia de salud nacional y provincial.
9. Se desarrollan: a) Programa de: asesoramiento en CGP, b) talleres sobre "Buenas Prácticas de Manipulación /fabricación de alimentos", c) Cursos sobre "Manipulación higiénica de los alimentos" dirigidos a la comunidad; d) Programa "EDUCAS": Talleres dictados en escuelas primarias sobre "seguridad alimentaria"; e) Talleres "Educación especial". Dictados para alumnos con capacidades físicas diferenciales. Tema: higiene y seguridad alimentaria

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 95.ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

**DESCRIPCIÓN:**

10. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.
11. Participación y actividades de difusión en ferias, jornadas, seminarios y congresos del sector

Recursos necesarios:

- Personal
- Insumos
- Reactivos y Materiales ( Laboratorio )
- Maquinaria ( Laboratorio )

**Programa: 95 ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>114.000</b>
Personal permanente	113.000
Asistencia social al personal	1.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>393.900</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Textiles y vestuario	3.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	146.000
Otros bienes de consumo	225.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.358.908</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.171.015
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	142.893
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>75.000</b>
Maquinaria y equipo	50.000
Activos intangibles	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.941.808</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS	MUESTRA	1.200

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

**UNIDAD RESPONSABLE: HABILITACIONES Y PERMISOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene a:

A) Disminuir la cantidad de trámites observados, así como también los plazos de resolución.

B) Implementar la utilización de Sistema de resguardo de documentación, como ser (Encomiendas Digitales Notariales y Técnicas), así como también la Digitalización de los Certificados de Impacto Ambiental, a otras clases de actuaciones de habilitación como ser Simples con Plano.

- Programas en ejecución:

a).- Registro de Locales Bailables;

b).- Habilitaciones;

c).- Permisos;

d).- P.V.H.;

e).- Registro de Prevención contra Incendio;

f).- Registro de Bares, Res N° 333/AGC/2011

- Programas nuevos:

Registro Público de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, Ley 3361.

- Información sobre producción de bienes y/o servicios:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: HABILITACIONES Y PERMISOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La implementacion de los sistemas de Gestión de Habilitaciones, así como tambien el resguardo de la documentacion generada GEDO, genera una herramienta que amplia las posibilidades de verificacion, a los organos de control con poder de policia, gracias a la publicidad de esta y su facil acceso, esta tendencia se ve reflejada en todos los programas implementados y ha implementar.

**Programa: 91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

Unidad Ejecutora: HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.061.000</b>
Personal permanente	31.786.000
Asignaciones familiares	477.000
Asistencia social al personal	372.000
Gabinete de autoridades superiores	426.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.100.781</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.811
Textiles y vestuario	958
Pulpa,papel, cartón y sus productos	505.642
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.666
Productos metálicos	63
Otros bienes de consumo	524.641
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.764.801</b>
Servicios básicos	84.250
Alquileres y derechos	25.626
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.927
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.609.137
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000
Pasajes, viáticos y movilidad	35.861
<b>Bienes de uso</b>	<b>282.439</b>
Maquinaria y equipo	282.439
<b>TOTAL</b>	<b>41.209.021</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	HABILITACIONES DE LOCALES	HABILITACIÓN	28.190

**PLAN DE SEGURIDAD  
PUBLICA**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 1. Análisis del Contexto

##### 1.1. Diagnóstico de la Situación Actual:

Contamos con más de 3.800 efectivos policiales al servicio de la comunidad que operan en puntos críticos de la Ciudad Autónoma de Buenos.

Disponemos de 135 patrulleros con GPS muchos de los cuales ya cuentan con equipo de grabación de video interior/exterior; 62 motos y 29 cuatriciclos totalmente equipados, 22 utilitarios pesados, 105 utilitarios livianos, 87 bicicletas y 5 móviles eléctricos.

Centro de monitoreo de la Ciudad a través de 2000 cámaras de seguridad.

Centro de logística integral.

Proyección, organización y planeamiento de la conducción de la Policía por medio de un Jefe y un Subjefe, quienes se encuentran a cargo de una estructura formada por 4 superintendencias: Seguridad, Investigaciones, Comunicaciones y Planificación.

Administración a cargo de una Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana por medios de cuatro direcciones (Dirección General Administrativa y Legal, Dirección General de Suministros, Dirección General de Adm. de los RRHH, Dirección General de Infraestructura).

Personal:

Se incorporarán alrededor de 600 nuevos efectivos egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública.

Se incorporará personal civil y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Se incorporarán efectivos con experiencia para cubrir la demanda operativa del personal requerida por los nuevos destinos asignados de acuerdo al crecimiento de la fuerza.

Gastos corrientes:

Asimismo, progresivamente se aumentarán los gastos de servicios básicos y cualquier otro servicio relacionado al aprovisionamiento, capacitación y funcionamiento de la fuerza (seguros, limpieza y mantenimiento, central telefónica de nuevas Comisarías, energía a cámaras de monitoreo).

Botón de Pánico:

Se realizaron convenios con los centros de Tercera Edad y FECOBA para la entrega de botones antipánico, así mismo se están ampliando dichos convenios para el sector de Transporte Público.

Se proyecta implementar el plan Acuda que consiste en disponer de personal monitorizado en las distintas comunas para atender las urgencias derivadas de la utilización de los botones antipánico.

Servicio de vigilancia:

Ampliaremos la actual red de cámaras de monitoreo en la ciudad trabajando en la vinculación de otras redes públicas y privadas. Se están monitoreando las autopistas que dependen de AUSA y las imágenes tomadas por la Dirección de Tránsito. Asimismo se podrán monitorear las cámaras de Metrovías instaladas en las estaciones de subterráneos. A través de los convenios firmados entre el Ministerio y asociaciones de comerciantes y vecinos, el Centro tiene la capacidad de realizar el seguimiento de las imágenes tomadas por las cámaras instaladas por las organizaciones.

Se encuentra en funcionamiento la Central de Alarmas desde donde se monitorean puntos claves como El Teatro Colón y el edificio de Jefatura de Gobierno, mediante un sistema integrado de cámaras y alarmas. Asimismo La Central de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Alarma se encuentra conectada con el sistema de video de los patrulleros y botones antipánico teniendo mayor cobertura y presencia en las calles

Trunking:

Con este sistema se garantiza la comunicación de la fuerza policial y otras dependencias. Cabe destacar la importancia que tiene para la fuerza que no existan interferencias en materia de comunicación.

Equipamiento:

La Dirección de Infraestructura continuara con la construcción de nuevas comisarías, inicio de obra de un laboratorio para investigaciones, remodelación de inmuebles para alojar dependencias de la Policía Metropolitana así como el acondicionamiento permanente de las dependencias policiales.

De acuerdo a la incorporación de nuevos agentes a la fuerza policial, se planea la adquisición de equipamiento para el cumplimiento de sus funciones, a saber uniformes, municiones, armas, vehículos y su equipamiento, entre otros.

2. Objetivos de la Política:

Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

Que la Policía Metropolitana sirva de auxiliar de la justicia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener una política de proximidad hacia el vecino sumando sus opiniones y aportes.

Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
26	26			Plan De Seguridad Pública		1.886.521.514	1.614.000	0	0	0	0	0	0	1.886.135.514
26	26	0		Plan De Seguridad Pública		1.797.065.302	0	0	0	0	0	0	0	1.797.065.302
26	26	0	0	Unidad De Organización Administrativa Policía Metropolitana		23.880.470	0	0	0	0	0	0	0	23.880.470
26	26	0	0	Acciones De Administracion De La Policia Metropolitana		23.880.470	0	0	0	0	0	0	0	23.880.470
26	26	0	0	Policía Metropolitana		1.773.184.832	0	0	0	0	0	0	0	1.773.184.832
26	26	0	0	Policia Metropolitana		1.773.184.832	0	0	0	0	0	0	0	1.773.184.832
26	26	264		Instituto Superior De Seguridad Pública		89.456.212	1.614.000	0	0	0	0	0	0	91.070.212
26	26	264	869	Instituto Superior De Seguridad Pública		89.456.212	1.614.000	0	0	0	0	0	0	91.070.212
26	26	264	869	Actividades Centrales Instituto Sup. De Seguridad Pública		37.322.958	1.614.000	0	0	0	0	0	0	38.936.958
26	26	264	869	Formación En Seguridad		52.133.254	0	0	0	0	0	0	0	52.133.254

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
26	290											
26	290	871	871	<b>58</b>					<b>PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
26	290	871	871	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>1</b>			<b>POLICIA METROPOLITANA</b>			
26	290	<b>871</b>	<b>871</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>Construcción Y Remodelación Comisarías, Destacamentos Y Dependencias</b>			
26	290	871	871	58	0	1	0	55	11 Obra Incorporaciones De Personal De La Policía Metropolitana	220.8.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	537
26	290	871	871	58	0	1	0	56	11 Obra Remodelación Edificio Sarmiento	220.8.Obra de refaccion	907.0.Metro Cuadrado	3.670
26	290	<b>871</b>	<b>871</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>Infraestructura Policia Metropolitana</b>			
26	290	871	871	58	0	3	0	51	11 Relocalización De Unidades Organizativas (Retiro)	220.9.Obra de Refaccion	907.0.Metro Cuadrado	1.020
26	290	<b>871</b>	<b>871</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>Equipamiento De La Jefatura Central De Policía Metropolitana</b>	220.31.Equipamiento	909.0.Equipo	2.511
26	290	871	871	58	0	68	0	68	11 Equipamiento Policia Metropolitana			

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
26	26					Plan De Seguridad Publica	1.888.135.514	
26	26	0				Plan De Seguridad Publica	1.797.065.302	
26	26	0	868			Unidad De Organizacion Administrativa Policia Metropolitana	23.880.470	
26	26	0	868	57		Acciones De Administracion De La Policia Metropolitana	23.880.470	
26	26	0	871			<b>Policia Metropolitana</b>	<b>1.773.184.832</b>	
26	26	0	871	58		Policia Metropolitana	1.773.184.832	
26	26	264				Instituto Superior De Seguridad Pública	91.070.212	
26	26	264	869			Instituto Superior De Seguridad Pública	91.070.212	
26	26	264	869	61		Actividades Centrales Instituto Sup. De Seguridad Pública	38.936.958	
26	26	264	869	62		Formación En Seguridad	52.133.254	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA  
**Programa N°** 57.ACIONES DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA METROPOLITANA

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA  
POLICIA METROPOLITANA

**DESCRIPCIÓN:**

La Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana (SSAPM) cumplirá con las funciones primarias y principales para la que ha sido creada mediante Decreto 55/2010, a saber:

Diseño de la política presupuestaria de la Policía Metropolitana (PM) y de la SSAPM y elaboración del anteproyecto del presupuesto.

Asesoramiento técnico legal, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos de la PM y de la Auditoría Externa Policial.

Programación, registro y control de la ejecución del presupuesto de la PM y de la SSAPM.

Implementación de acciones coordinadas de apoyo para lograr la efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos, aprovechamiento racional de los recursos humanos de la PM y de la SSAPM.

Administración de los bienes y recursos asignados a la PM y a la SSAPM.

Evaluación las actuaciones en forma previa a la intervención de la Procuración General.

Supervisión de los sistemas de protocolarización de todos los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad relacionadas con la administración de la PM, la SSAPM, la Jefatura y Sub jefatura de la PM.

Diseño, planificación e implementación de las acciones y planes de suministro a la PM y esta SSAPM.

**Programa: 57 ACCIONES DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA METROPOLITANA**

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA POLICIA METROPOLITANA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.940.470</b>
Personal permanente	9.867.745
Asignaciones familiares	201.568
Asistencia social al personal	142.236
Gabinete de autoridades superiores	5.728.921
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.150.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	310.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	394.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.000
Productos de minerales no metálicos	5.500
Productos metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	345.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.790.000</b>
Servicios básicos	1.000
Alquileres y derechos	31.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	159.000
Pasajes, viáticos y movilidad	720.000
Otros servicios	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.880.470</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 58.POLICIA METROPOLITANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: POLICIA METROPOLITANA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La Policía Metropolitana cumplirá con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

Asimismo se prevee:

- Continuar con la construcción de nuevas comisarías y un laboratorio de investigaciones, así como el acondicionamiento permanente de las dependencias policiales.
- La prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.
- Se continuará con el funcionamiento de la Central de Alarmas mediante un sistema integrado de cámaras y alarmas conectada con el sistema de video de los patrulleros y botones antipánico para tener de ésta manera una mayor cobertura y presencia en las calles. Desde allí se monitorearan puntos claves como El Teatro Colón y el edificio de Jefatura de Gobierno, entre otros.
- Se continuará participando de los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.
- Se continuará con la custodia y presencia policial de los edificios públicos de la Ciudad.
- Se continuará en la incorporación de cadetes, personal civil y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura.
- Se dotará dicha incorporación con el equipamiento necesario.

**Programa: 58 POLICIA METROPOLITANA**

Unidad Ejecutora: POLICIA METROPOLITANA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.464.209.801</b>
Personal permanente	1.382.433.954
Asignaciones familiares	10.796.018
Asistencia social al personal	70.979.829
<b>Bienes de consumo</b>	<b>45.527.704</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	886.413
Textiles y vestuario	19.097.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	505.000
Productos de cuero y caucho	160.491
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.249.000
Productos de minerales no metálicos	6.600
Productos metálicos	6.274.500
Otros bienes de consumo	8.348.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>166.342.662</b>
Servicios básicos	2.100.000
Alquileres y derechos	4.410.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.060.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	128.561.515
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.147
Otros servicios	3.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>97.104.665</b>
Construcciones	12.000.000
Maquinaria y equipo	67.729.337
Equipo de seguridad	15.375.328
Activos intangibles	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.773.184.832</b>

ENTIDAD

264

INSTITUTO SUPERIOR DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### Misión

El Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía Metropolitana, a los/as funcionarios/as responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

El Instituto se constituye también como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Ambas funciones se desarrollan conforme lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las leyes de Seguridad Pública N ° 2894 y del Instituto Superior de Seguridad Pública N° 2895.

#### Visión

El Instituto Superior de Seguridad Pública pretende ser y constituir:

- Una comunidad académica que promueva el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y transmita las aptitudes necesarias para la intervención civilizada en los conflictos, de una manera absolutamente respetuosa de la dignidad humana y concibiéndolos como oportunidades para aprender a coexistir mejor.

- Una institución de educación superior de excelencia que actúe como espacio para la formación, profesionalización e investigación científica y técnica en materia de seguridad humana, dirigido a todas aquellas personas que intervengan tanto en los

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

procesos de formación de políticas públicas en la materia, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transmitiendo especialmente a estos últimos, los conocimientos necesarios para que puedan desempeñarse con objetividad, responsabilidad, fuerte compromiso ético, respeto a la comunidad, sabiduría práctica, prudencia, empatía, imparcialidad e igualdad.

- Una instancia fundamental de apoyo a la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados, así como la producción de investigaciones y conocimientos interdisciplinarios que contribuyan al diseño e implementación estratégica de políticas públicas de seguridad.
- Una usina generadora de conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas, establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad.
- Un espacio de debate público y de encuentro, abierto y permeable a la comunidad, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la ciudadanía.
- Un protagonista del proceso de transformación de la seguridad pública, históricamente amenazado por el autoritarismo y los desbordes en el ejercicio de la fuerza, en una política sustentable que sea expresión comunitaria y democrática de una forma más civilizada de lidiar con los conflictos. En otros términos un engranaje más en la consolidación del Estado Democrático de Derecho.

#### Objetivos 2014

Los objetivos generales a desarrollar durante el período 2014/2016 abarcan cuatro ámbitos distintos:

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- El primero se vincula con la capacitación de la fuerza policial desde su período inicial de aspirantes, luego como cadete, y finalmente, una vez egresado como oficial, durante toda su carrera profesional, bajo el paradigma de la capacitación continua y permanente impuesto por la legislación vigente.
- El segundo se relaciona con la formación en seguridad humana y privada, que incluyen las relaciones del ISSP con la comunidad y la oferta educativa focalizada en quienes se desempeñan en el ámbito de la seguridad privada.
- El tercero abarca la formación ciudadana en seguridad pública e incluye la oferta académica especializada abierta a la comunidad, tanto desarrollada por el Instituto como aquella que se lleva a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales.
- El cuarto contempla la capacitación de oficiales de otras fuerzas en especialidades como tiro, canes y conducción de vehículos.

En este marco, es que se pretende:

- Instalar al ISSP como un centro modelo de excelencia en Latinoamérica para la formación y capacitación de fuerzas de seguridad según el paradigma de la Policía Comunitaria o Policía de Proximidad y en materia de formación e investigación en temas relacionados con la seguridad y la capacitación de actores relevantes en políticas públicas de seguridad.
- Fortalecer al ISSP como centro de investigaciones en materia de seguridad pública, humana y privada, por medio del Observatorio Metropolitano del Delito que iniciara su actividad en septiembre de 2012, logrando convertirlo en un referente en la región.
- Promover al ISSP como un ámbito académico, técnico especializado, para la discusión y debate plural de los distintos problemas de la seguridad pública, mediante la realización de mesas-taller, jornadas y otras actividades que permitan mantener un debate plural y diverso de la cuestión.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### Metas 2014

- Dictar el Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana para 600 cadetes. El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el marco de su misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal policial, dicta el "Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana". Se trata de un curso intensivo de duración anual bajo régimen de internado en el cual los futuros Oficiales de la Policía Metropolitana adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial. La formación y capacitación de estos cadetes tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial, orientada hacia la concientización de una Policía Comunitaria. El plan formativo para los/as estudiantes candidatos/as a oficiales se articula en función a los núcleos legal-institucional, social-criminológico, ético-profesional, y técnico policial. Consta de treinta asignaturas que imparte un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas, integrando en el presente ciclo lectivo la asignatura Práctica Profesional que se orienta al desarrollo de competencias profesionales para un desempeño funcional policial ajustado al ámbito laboral. La aprobación del curso implica para los aspirantes el egreso como Oficiales de la Policía Metropolitana a la vez que permite, por equivalencia, tener también por aprobado el primer año de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública que dicta el Instituto.

- Dictar el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación" para 941 aspirantes a Policías Metropolitanos con experiencia en otras fuerzas de seguridad. El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el marco de su misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal policial, dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación" del personal ingresante a la Policía Metropolitana, destinado a aquellos integrantes de otras fuerzas de seguridad o armadas que quieran incorporarse a la Policía Metropolitana. Se trata de un curso intensivo de sesenta días de duración, aprobado por Resolución N° 1275/MJyS/2009, en el cual los futuros Oficiales de la Policía Metropolitana adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad de Buenos Aires. Se

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

encuentra en elaboración un proyecto que ampliaría el período de formación a sesenta días. Actualmente el curso integra doce asignaturas que imparte un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas, pero se planificó a partir del ciclo Lectivo 2013 la integración de módulos prácticos que desarrollan temáticas vinculadas a los nuevos objetivos institucionales que deberá atender la Policía Metropolitana.

- Continuar con el dictado de Cursos de Profundización y Actualización para Personal de Dirección y altos mandos de la Policía Metropolitana.
- Ofrecer a los oficiales egresados la posibilidad de realizar los cursos específicos de Actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas. Dichas prácticas profesionalizantes se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.
- Continuar apoyando el plan de finalización de estudios secundarios dirigido al personal de la Policía Metropolitana llevado a cabo por el Centro Educativo de Nivel Secundario, CENS N° 91, creado por Decreto N° 754/10, el cual se encuentra en funcionamiento en la sede de este Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.
- Continuar con la gestión de las Tecnicaturas abiertas a la comunidad y con la articulación del ciclo correspondiente a la Licenciatura en Tecnología aplicada a la Seguridad ¿ en convenio con la UTN, Facultad Regional de Buenos Aires ¿, a la que

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

pueden acceder oficiales de la PM y todos los miembros de la comunidad que se interesen en temas de seguridad.

- Inaugurar el segundo año de la Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Scopometría y de la Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental, para personal de la Policía Metropolitana y la ciudadanía en general.

- Incorporar elementos que gradualmente permitan armar un laboratorio de investigación científica del delito a los efectos de ser utilizado en la Tecnicatura en Criminalística de Campo y Scopometría.

- Asimismo es voluntad de esta Institución celebrar Convenios con otras Universidades en la búsqueda y lanzamiento de nuevas carreras para los años 2014 y 2015.

- Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones como ser la UTN, la Cámara Argentina de Seguridad, la Universidad de Granada, la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, el Instituto Superior de la Carrera y el Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA).

- Continuar acentuando la vinculación entre el ISSP y la ciudadanía a través de organizaciones intermedias (CGPs, ONGs, Centros Vecinales, Centros de Jubilados, etc.) sea brindando talleres y capacitaciones breves en la sede de este Instituto o enviando a las instalaciones de estas organizaciones equipos interdisciplinarios conformados por instructores policiales y docentes civiles del ISSP, para brindar información, acercar material y discutir temáticas instaladas en materia de seguridad humana.

- Continuar con los proyectos de Extensión Académica tales como:

1. Talleres

- ¿Cómo actuar si es Víctima de un Delito?: en este espacio se brinda al Ciudadano toda la información necesaria para proceder en circunstancias posteriores a

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

ser víctimas de un delito.

- Adolescentes y Escuela: taller de capacitación e información dirigido a adolescentes, se compone de tres partes. En la primera se brinda información sobre seguridad y se otorga una batería de consejos que constituyen pautas para la adopción de medidas de seguridad prácticas y sencillas de implementar fuera de casa. En la segunda, se abordan los factores de riesgo más comunes en la adolescencia, relacionados con el consumo de alcohol, el uso de drogas y la violencia. En una tercera parte se informa sobre las características, consecuencias y peligros de las prácticas actualmente conocidas como "Bullying" (acoso, hostigamiento y maltrato físico y psicológico en la escuela) y "CiberBullying", (uso de los medios telemáticos, Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente, para ejercer el acoso psicológico entre iguales). También se aborda aquí un tema de creciente actualidad derivado de la incorporación masiva de nuevas tecnologías al hogar, que es el del uso de las "redes sociales", que a la par de sus muchos efectos positivos genera situaciones de riesgo. El abordaje del taller tiene como objetivo último la toma de conciencia sobre los fenómenos tratados y el rescate de la individualidad personal del adolescente, remarcando la idea de que siempre hay una salida para una situación conflictiva

- Adultos mayores y 3ra. Edad: la denominada tercera edad es generalmente percibida como una de las más amenazadas. En ese período la persona ofrece una mayor exposición al delito y los hechos de esa naturaleza han venido en aumento no sólo en cantidad sino también en el grado de violencia con que son cometidos. Este taller tiene como objeto abordar esta temática de una manera amplia, que excede la sola cuestión de la seguridad personal.

- Violencia Doméstica y de Género: El Instituto Superior de Seguridad Pública a través de su Secretaría Académica ha diseñado un taller de capacitación y reflexión para abordar esta temática dirigido a todas aquellas personas que se interesen por conocer el fenómeno de la violencia doméstica o de género y para todos quienes sientan que se encuentran atravesando, desde el lugar que sea, un problema de esta naturaleza.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### 2. Seminarios

- Especialización Profesional en Seguridad Financiera y Bancaria (UTN - Aprobado por Resolución 833/12 Consejo Directorio Facultad Regional Buenos Aires UTN).
- Especialización en Violencia Doméstica y de Género.
- Liderazgo en valores. 3. Cursos
- Investigación de Delitos Tecnológicos
- Persecución penal y trata de personas
- Programa de Formación Comunal en Seguridad para autoridades comunales. 4. Cursos de Especialización
  - Adiestramiento de canes: es un curso de adiestramiento, cuidado, aprendizaje y control de las mascotas, destinado a la comunidad en general.
  - Conducción Segura: destinado a propietarios y conductores de vehículos para mejorar sus habilidades de manejo para lograr un uso seguro de su automóvil. El propósito es mejorar la capacidad de conducción, reducir el nivel de accidentes, mejorar el conocimiento del vehículo que se utiliza y fundamentalmente erradicar vicios de conducción.
  - Capacitación en conducción de ambulancias: destinado al personal de empresas de emergencias y traslados con ambulancias. Tiene por propósito mejorar la calidad conductiva en el manejo de vehículos de alto riesgo de accidentología. El objetivo es adquirir los conocimientos de conducción asociados a situaciones de emergencia que permitan tener un perfecto dominio del vehículo, implementando técnicas de manejo específicas.
  - Continuar fortaleciendo las actividades del Observatorio Metropolitano del Delito y la Seguridad Pública del ISSP, cuyo objeto consiste en el monitoreo de los hechos

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

constitutivos de delito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de contribuir en la adopción de medidas eficaces de prevención y de definición de políticas de seguridad ciudadana y de policía criminal.

Las metas para el 2014 son:

- Desarrollar indicadores y matriz de investigación y análisis.
- Generar convenios de colaboración, cooperación y trabajo conjunto con instituciones públicas o privadas vinculadas con la seguridad pública.
- Presentar en el primer semestre del 2014 los proyectos de investigación específicos para desarrollar durante el año.
- Actualizar continuamente la página web del Observatorio.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>1.614.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1.614.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>89.040.985</b>	<b>97,77</b>
Remuneraciones al Personal	28.708.616	31,52
Gastos de Consumo	44.332.369	48,68
Transferencias Corrientes	16.000.000	17,57
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-87.426.985</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>2.029.227</b>	<b>2,23</b>
Inversión Real Directa	2.029.227	2,23
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>1.614.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>91.070.212</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-89.456.212</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>91.070.212</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-89.456.212</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>89.456.212</b>	<b>98,23</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
26	26	264				Instituto Superior De Seguridad Pública	91.070.212	
26	26	264	869	61		<b>Instituto Superior De Seguridad Pública</b>	<b>91.070.212</b>	
26	26	264	869	61		Actividades Centrales Instituto Sup. De Seguridad Pública	38.936.958	
26	26	264	869	62		Formación En Seguridad	52.133.254	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
**Programa N°** 61.ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO SUP. DE SEGURIDAD PÚBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las actividades comunes del Instituto Superior de Seguridad Pública.

-Incluye las acciones Institucionales de la Rectoría.

-Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.

-Contiene las asignaciones destinadas a las tareas de control y fiscalización que llevará adelante la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto.

-Incluye las actividades desarrolladas por el área de Logística y Mantenimiento del Instituto.

-Abarca las tareas y soporte informático llevado a cabo por el Departamento de Sistemas y Tecnologías.

Asimismo, contempla el proyecto de inversión plurianual correspondiente al Instituto Superior de Seguridad Publica.

**Programa: 61 ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO SUP. DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.729.056</b>
Personal permanente	16.079.531
Personal temporario	2.763.614
Asignaciones familiares	167.772
Asistencia social al personal	2.718.139
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.665.817</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	276.824
Textiles y vestuario	23.334
Pulpa,papel, cartón y sus productos	480.928
Productos de cuero y caucho	366.540
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.378.134
Productos de minerales no metálicos	339.612
Productos metálicos	189.503
Minerales	81.600
Otros bienes de consumo	1.529.342
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.836.250</b>
Servicios básicos	807.200
Alquileres y derechos	411.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.454.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	175.200
Pasajes, viáticos y movilidad	118.600
Otros servicios	620.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>705.835</b>
Maquinaria y equipo	313.103
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	192.732
Activos intangibles	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.936.958</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
**Programa N°** 62.FORMACIÓN EN SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende la formación y capacitación de aspirantes a Policías Metropolitanos con y sin experiencia en otras fuerzas de seguridad y oficiales de la Policía Metropolitana, así como la formación de los diversos agentes públicos o privados a través de las diferentes Tecnicaturas, cursos y talleres.

Abarca las siguientes actividades:

- Formación y capacitación de los cadetes aspirantes a Policías Metropolitanos, orientada hacia la concientización de una Policía Comunitaria.
- Dictado de cursos de Integración y Nivelación a los ingresantes con experiencia adquiridas en otras fuerzas.
- Desarrollos formativos de Especialización, Actualización y Perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial.
- Formación en seguridad humana y privada a través de las relaciones del ISSP con la comunidad, focalizándose en quienes se desempeñen en el ámbito de la seguridad privada.
- Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.
- Dictado de la Tecnicatura Superior en Criminalística.
- Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad y Ambiente
- Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad.

**Programa: 62 FORMACIÓN EN SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.979.560</b>
Personal permanente	807.243
Personal temporario	6.012.676
Asignaciones familiares	44.851
Asistencia social al personal	114.790
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.315.788</b>
Textiles y vestuario	5.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	213.827
Productos químicos, combustibles y lubricantes	204.285
Productos metálicos	1.231.718
Otros bienes de consumo	65.958
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	914.514
Otros servicios	16.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.323.392</b>
Maquinaria y equipo	997.824
Equipo de seguridad	325.568
<b>Transferencias</b>	<b>16.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.133.254</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FORMACION EN SEGURIDAD	CURSANTE	1.993